PRESUPUESTO 2019

Municipalidad de Peñaflor

Alcalde Nibaldo Meza Garfia

Memoria explicativa de la proyección del ejercicio presupuestario 2019 en cumplimiento con lo establecido en el Art. N°82 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Secretaría Comunal de Planificación

Octubre 2018

INDICE

I) **Introducción** 3
II) **Lineamientos y Orientaciones Globales año 2019.** 4
a. Plan Desarrollo Comunal 4
b. Plan Regulador comunal 7
c. Orientaciones Globales 9
III) **Programa anual, objetivos y líneas de acción 2019**. 19
IV) **Funciones y políticas de servicios municipales 2019**. 22
a. Objetivos Edilicios 24
b. Planificación Estratégica 24
c. Funciones Privativas y Compartidas 25
d. Política de Servicios Municipales 26
V) **Plan de Inversiones para el año 2019.** 31
VI) **Formulación del Presupuesto Municipal 2019.** 45
a. Aspectos Metodológicos 45
b. Ingresos 46
c. Gastos 55
d. Presupuesto Ingresos 2019 71
e. Presupuesto Gastos 2019 73
f. Proyección Gastos por Área de Gestión 77
VII) **Formulación del Presupuesto de Salud 2019**. 80
a. Ingresos 81
b. Gastos 83
c. Presupuesto Ingresos 2019 89
d. Presupuesto Gastos 2019 90
VIII) **Formulación del Presupuesto de Educación 2019**. 93
a. Ingresos 93
b. Gastos 95
c. Presupuesto Ingresos 2019 104
d. Presupuesto Gastos 2019 104
IX) **Propuesta del Programa Mejoramiento a la Gestión Municipal 2019**. 106
X) **Plan anual de capacitación año 2019**. 116
XI) **Objetivos y funciones específicas para contrataciones a honorarios 2019**. 123

INTRODUCCIÓN

En la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el artículo 82, letra a), se refiere a lo siguiente "El Alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las Orientaciones Globales del Municipio, El Presupuesto Municipal y el Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción. En las orientaciones globales, se incluirán el Plan de Desarrollo Comunal y sus Modificaciones, Las Políticas de Servicio Municipales, como, asimismo, las Políticas y Proyectos de Inversión"

En la realización del proyecto correspondiente al presupuesto Municipal año 2019, es considerable que las proyecciones en Ingresos se formulen en base a los rendimientos observados de acuerdo a los datos históricos que comprende al periodo de años entre 2016-2018, usando métodos estadísticos para proporcionar datos más certeros, adicionalmente se ocupó un factor de 3.2% inflacionario proyectado, correspondiente al reajuste del sector publico proyectado para el ejercicio presupuestario 2019, donde además se contempla el comportamiento histórico de las asignaciones y subasignaciones.

Para las proyecciones de gastos se analizaron los comportamientos históricos observados tomando los años 2016 – 2017 – 2018 (y la proyección a diciembre de este último), preparando los documentos y antecedentes , que se ponen a disposición del Concejo Municipal para realizar el proceso de formulación y aprobación del presupuesto municipal año 2019, en el cual participaron todas las unidades municipales, en la formulación de ingresos y gastos, los cuales alcanzaron la suma de **$ 14,636,054,063 .-(Catorce mil seiscientos treinta y seis millones, cincuenta y cuatro mil de pesos), los que corresponden al presupuesto anual municipal año 2019.**

El Departamento de Educación, tendrá un presupuesto de **$ 12.700.000.000.-** (Doce mil setecientos millones de pesos), los que corresponden al presupuesto anual de Educación año 2019.

El Departamento de Salud, tendrá un presupuesto de **$ 10.092.000.000.-** (Diez mil noventa y dos millones de pesos), los que corresponden al presupuesto anual de Salud año 2019.

Cabe señalar que los tres prospectos respetan una paridad contable en ingresos y gastos para el ejercicio del presupuesto 2019, no obstante, el déficit estructural que mantiene el municipio de Peñaflor heredado de la administración anterior hace necesario incorporar una subvención inicial a las áreas de salud y educación por un monto que asciende a los **$600.000.000.-** (Seiscientos millones de pesos). La cual al segundo año gestión se ha podido disminuir en un 15,13%, producto de una gestión financiera responsable y una rigurosa administración del déficit heredado.

Las tres áreas de administración; Municipal, Salud y Educación, alcanzan un total de **$37.428,.054.063.- (Treinta y siete mil, cuatrocientos veintiocho millones cincuenta y cuatro mil sesenta y tres pesos).** Los cuales seguirán siendo administrados con máxima prudencia y profesionalismo que caracteriza a nuestra gestión, con el espíritu de contribuir al desarrollo de nuestro querido Peñaflor**.**

Por lo anterior se hace entrega al Concejo Municipal de los siguientes antecedentes, relacionados con el Proyecto Presupuesto Municipal 2019:

- Lineamientos y Orientaciones Globales año 2019.
- Programa anual, objetivos y líneas de acción 2019.
- Funciones y políticas de servicios municipales 2019.
- Plan de Inversiones para el año 2019.
- Formulación del Presupuesto Municipal 2019.
- Formulación del Presupuesto de Salud 2019.
- Formulación del Presupuesto de Educación 2019.
- Propuesta del Programa Mejoramiento a la Gestión Municipal 2019.
- Plan anual de capacitación año 2019.
- Objetivos y funciones específicas para contrataciones a honorarios 2019.

LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GLOBALES AÑO 2019

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal, es una herramienta de planificación dinámica que debe recoger las necesidades locales y vincularlas con las políticas públicas impulsadas por el gobierno central, la municipalidad no cuenta en estos momentos con un PLADECO debido a que la última actualización fue realizada con los datos del Censo 2002 y tiene vigencia 2006-2010.

Dicho proceso no posee antecedentes de participación ciudadana en su diagnóstico. Es un estudio de carácter más descriptivo de la comuna, no teniendo incorporado en su cuerpo iniciativas, ni propuestas de gestión. Carece de políticas públicas, proyecciones y objetivos, fuera de ya no contar con vigencia debido a que los datos con los que fue desarrollado están desactualizados.

La justificación para la elaboración y aplicación del PLADECO queda establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N°18.695):

Artículo 3°

a) función privativa de la municipalidad "elaborar, aprobar y modificar el Plan de Desarrollo Comunal, cuya aplicación debe armonizar con los planes regionales y nacionales".

Artículo 6° "La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- Plan Comunal de Desarrollo Comunal y sus programas
- Plan Regulador Comunal, y
- Presupuesto Municipal Anual.

Artículo 7°

"El Plan Comunal de Desarrollo, instrumento rector del desarrollo de la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural". En el mismo artículo se hace alusión a la vigencia, la cual como "mínimo será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía" demostrando que es inviable el supuesto PLADECO 2010-2016, aludido en la memoria explicativa 2016 (Presupuesto 2017). Continua (…) Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan."

Si bien, durante la gestión anterior desde la Secretaría Comunal de Planificación, hubo un intento de creación de un nuevo PLADECO, este solo quedo en un borrador donde no se realizó un

análisis del cumplimiento del anterior ni consultas ciudadanas, ambos aspectos trascendentes para la elaboración del mismo, es decir se realizó en base a una metodología inapropiada.

La Administración del actual Alcalde, Don Nibaldo Meza Garfia, se ha comprometido a ejecutar las medidas necesarias para la actualización/creación del **PLADECO (2018-2023)**, comenzando por entender este proceso como una tarea común, es decir, el cual involucre al municipio (incluidos el concejo municipal y los funcionarios) y a la comunidad de forma participativa (en todas sus etapas), con un plan de acción; buscando alcanzar una relación lógica entre el objetivo comunal y la cantidad de proyectos estratégicos en las diferentes áreas y sectores de competencia municipal, plasmando políticas de largo plazo, es decir un PLADECO con visión de futuro, capaz de superar las carencias que afectan a los vecinos de nuestra comuna.

Áreas de desarrollo nuevo PLADECO

- **Desarrollo económico**
- **Desarrollo social**
- **Ordenamiento territorial**
- **Seguridad ciudadana**
- **Servicios a la comunidad**
- **Medio ambiente**

Dentro de todas las temáticas a abordar en el desarrollo del estudio de actualización del Pladeco, se fomentara incorporar en cada área el enfoque de género, infancia, discapacidad y otros, esto con el fin de poder, a través de la aplicación de dichos enfoques, conseguir una comuna más inclusiva, amable y segura para todos os miembros de la comunidad, la participación ciudadana es primordial en las etapas de diagnóstico y propuestas pues permitirán a través de la conversación con los diferentes actores de la comuna, generar políticas locales perdurables en el tiempo, cercanas a la realidad de los peñaflorinos, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sustentable, armónico y equitativo para la comuna.

A su vez, deberá contener una planificación trasversal que involucre tanto instancias internas y externas, tales como:

- Estrategia de Desarrollo Regional
- Planes intercomunales
- Planes asociativos entre comunas
- Políticas regionales
- Políticas ministeriales y sectoriales de Gobierno
- Políticas transversales, entre otras.

De acuerdo a lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Peñaflor mediante la Secretaría Comunal de Planificación, ha gestionado ante GORE RM un Estudio Básico que actualice el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL para el periodo 2018- 2023 con cargo al F.N.D.R, por un monto de M$ 80.500, identificado con el CODIGO IDI 30482973-0 en el Sistema Nacional de Inversiones, dicho estudio fue declarado admisible el 4 de agosto de 2017 por la División de Planificación del Gobierno Regional Metropolitano el cual obtuvo financiamiento a través de la aprobación del Consejo Regional Metropolitano con fecha 12 de septiembre de 2018, por lo que se está a la espera de la tramitación de los actos administrativos correspondientes para proceder a la licitación y posterior ejecución del estudio, la cual incorporará la participación ciudadana como piedra angular para determinar los lineamientos y estrategias que llevaran a Peñaflor hacia el futuro.

Alcalde Nibaldo Meza en plenario del Consejo Regional (12.09.18) luego de votación favorable para financiamiento del nuevo PLADECO.

PLAN REGULADOR COMUNAL

El Plan Regulador Comunal es un instrumento de planificación que permite ordenar las distintas actividades que se desarrollan en el territorio para el desarrollo de la comuna y sus habitantes.

Indica donde se podrían instalar: viviendas, edificios, colegios, jardines infantiles, centros de salud, talleres artesanales, locales comerciales, restoranes, farmacias, bancos, bomberos, carabineros, supermercados, sedes sociales, canchas de fútbol, gimnasios, bombas de bencina, entre otras. Contiene, en este sentido, los intereses propios de la comunidad asociados con el interés general del sistema urbano regional e intercomunal y de esta forma, opera según el resultado de las proyecciones de crecimiento previstos en todas las escalas en un horizonte de vigencia legal de 30 años

El instrumento de planificación comunal vigente en Peñaflor corresponde al Plan Regulador Comunal del año 1970 (D.S. 108 del 09.02.1970), modificado en los años 1984 y 1994, además de tres seccionales vigentes, de los años 1971, 1986 y 1990 respectivamente. Actualmente la comuna de Peñaflor se rige por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, quien fija normativas generales como Uso de suelo, Vialidad y Áreas de Riesgos. Por lo anterior, surge la necesidad de actualizar el instrumento normativo comunal vigente de Peñaflor, acorde con los desarrollos urbanos existentes y proyectados, con lo señalado en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, e incorporando la variable medioambiental en la propuesta de ordenamiento territorial.

El Plan Regulador Comunal definirá en detalle lo que ocurre en las áreas urbanas y de extensión urbana de Peñaflor y planteará las articulaciones entre los sistemas urbano y rural.

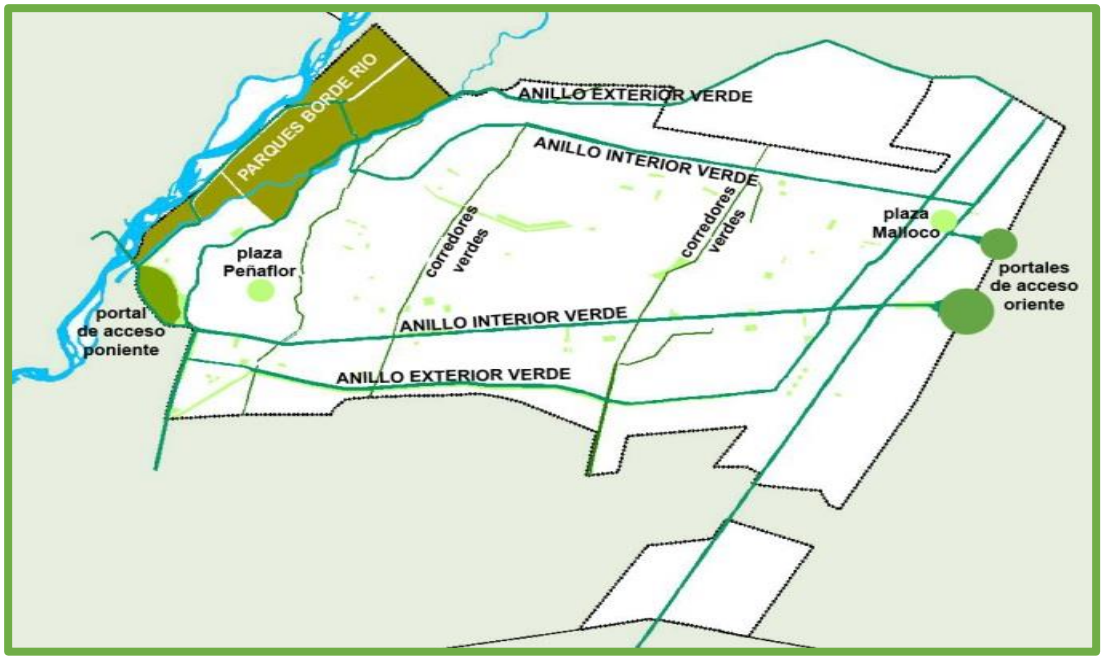

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PEÑAFLOR

A la fecha y luego de revisados por los equipos técnicos y la SEREMI MINVU, se determinó que el proyecto existente denominado “Actualización Plan Regulador Comuna de Peñaflor” (FNDR $106.000.000) desarrollado durante el año 2012 por la consultora URBE Arquitectos en el marco del programa de actualización y reformulación de instrumentos de planificación impulsada por el MINVU, se encuentra **desactualizado en forma total**, en atención a que los estudios se encuentran caducos transcurridos 8 años desde el desarrollo de éstos.

En razón a lo anterior la oficina de Asesoría Urbana suscrita a la Secretaría Comunal de Planificación, ha realizado una nueva postulación en la modalidad circular 33 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional el cual se denomina “ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE PEÑAFLOR” código BIP 40002107-0 el cual se encuentra en evaluación por el Gobierno Regional Metropolitano para su aprobación y posterior financiamiento.

ORIENTACIONES GLOBALES AÑO 2018

FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL

Una de las deficiencias de mayor relevancia en la Comuna, se relaciona con las escasas fuentes de trabajo para sus habitantes. En efecto, la gran mayoría de los Peñaflorinos deben desplazarse fuera de la Comuna a sus lugares de trabajo asumiendo largos tiempos de traslado y costo económico, afectando con ello su calidad de vida (menor tiempo dedicado a su familia, el descanso, la recreación, el deporte u otros pasatiempos).

Al respecto se creó el CEMDEL, Centro Municipal de Desarrollo Local, cuyas funciones serán:

- Generar las condiciones que faciliten la instalación de fuentes de empleo en la Comuna (Micro, pequeña y mediana empresa), como agilizar permisos, simplificación de trámites, mejoramiento de infraestructura y entrega de capacitación.
- Se trabajará en el fortalecimiento y promoción de la asociación de organizaciones productivas (Comercio, agricultores, artesanos, micro, pequeños y medianos empresarios), como un elemento de colaboración, acceso a financiamiento e iniciativas de inversión colectiva.
- Se proporcionará acompañamiento y asistencia técnica a personas, micro, pequeñas y medianas empresas; para el acceso a financiamiento público y privado.

DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

En materia de desarrollo cultural, se han avanzado hacia llevar la cultura a los territorios a través de diversas actividades, asimismo se han impulsado los artistas y artesanos locales en todos los eventos masivos que realiza la municipalidad, dando la posibilidad de difusión a los talentos peñaflorinos.

El Espacio Peñaflor se ha abierto a diversas actividades, generando talleres, actividades culturales, exposiciones de variadas índoles y otros que interesan a la comunidad, dando dinamismo a la cultura y a la expresión de los peñaflorinos que llevaban años esperando un espacio donde congregarse, realizar actividades y crecer juntos.

Durante el 2018 se han realizado actividades en diferentes puntos de la comuna, con el fin de integrar la actividad cultural a toda la comunidad.

GOBIERNO EN TERRENO.

La cercanía con la gente surge de la convicción y debe ser permanente, en este contexto se han promovido:

- La mejora de la calidad en la atención de los servicios Municipales (disminución de los tiempos de respuesta, satisfacción del usuario, horarios extendidos, redes de apoyo con los equipos municipales).
- Una gestión en terreno (concurrencia de los equipos municipales, incluido el alcalde y Concejo Municipal, a las poblaciones y villas de nuestra Comuna).
    - Durante el año 2018 se han realizado operativos en diversos puntos de la comuna.

TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

- Se verificará la publicación de las declaraciones de patrimonio e intereses por parte de las autoridades y funcionarios Municipales.
- Se promoverá la transmisión en línea (streaming) de las sesiones de Concejo, que facilite el acceso a la discusión, temas, informes y resoluciones que adopten nuestras autoridades en la comuna.
- Se trabajará en mecanismos de mayor transparencia de los procesos de licitación y compras públicas
- Se establecerán mecanismos de mejora en la accesibilidad pública a las actas de Concejo e información de gestión.

EDUCACIÓN.

La educación es una herramienta que permite dar un salto cualitativo a la sociedad en su conjunto, se intensificará el fortalecimiento de la educación pública en Peñaflor, en consistencia con la reforma educacional, tendiendo a su mejora tanto en su calidad, como en su cobertura (cantidad). Para lo anterior se trabajará, en un contexto participativo, en conjunto con la comunidad escolar (Padres, profesores, estudiantes, apoderados, organizaciones sociales); de modo tal de revisar, ajustar y complementar los Planes de Educación Municipal, incorporando herramientas tecnológicas al aula, mejorando la Infraestructura de los establecimientos, incorporando en el proceso formativo la cultura (talleres de música, danza, audiovisual, teatro, cultura popular, artesanía, historia local etc.), la educación cívica y el conocimiento, fomento y desarrollo de nuestros pueblos originarios, a modo de ejemplo.

Con el fin de mejorar las instalaciones de los establecimientos educacionales se ha realizado se ha realizado una importante inversión en infraestructura y mobiliario escolar, la cual busca en el corto plazo eliminar la brecha estructural que presentan los establecimientos municipales frente a la oferta que existe desde el ámbito privado en la comuna.

En cuanto a la educación superior fomentaremos se han impulsado iniciativas como el programa PACE el cual está orientado a entregar acompañamiento efectivo a los alumnos de nuestros liceos en el ingreso a la universidad.

INFRAESTRUCTURA.

Frente al déficit en infraestructura que presenta la comuna, se ha puesto énfasis en la postulación y aprobación de proyectos de inversión a diversos mecanismos de financiamiento, entre los cuales se destacan:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional
- Ley 20.378.
- Programa de Mejoramiento Urbano, SUBDERE
- Subsecretaria de prevención del delito

Asimismo, existe un apoyo constante a las organizaciones sociales en la postulación a fondos de mejoramiento, tales como:

- Pavimentos participativos
- Fondos concursables

En ese contexto se creó la Entidad Patrocinante Municipal, la cual acompaña a las organizaciones entregando el apoyo técnico necesario para la postulación a diversos recursos.

Durante el año 2018 se ha comenzado con el programa de bacheo que busca mejorar calles de la comuna que presenten deterioro.

Impulsaremos mejoras a las autopistas con ocasión del término e inicio de nuevas concesiones (Tercera pista, ciclovías, accesos).

MEDIO AMBIENTE

Se potenciará la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, cuyas funciones serán, entre otras, la investigación, apoyo técnico y promoción de iniciativas sustentables en las distintas áreas de la economía local, como por ejemplo en el ámbito agrícola: la generación y utilización de bioenergía, de gas, agua para el riego y alimento; en la vivienda la incorporación de energía solar y de eficiencia energética (Iluminación, calefacción, consumo de agua, etc.)

Se continuará trabajando en la promoción de organizaciones de reciclaje tales como: cartoneros, agricultores, canalistas, agrupaciones de Scouts; acompañándolos técnica y profesionalmente en su vida jurídica, acceso a proyectos y financiamiento.

Con respecto a la cantidad de material reciclado en la Comuna para el año 2017, se recolectaron 97 toneladas de reciclaje de papel y cartón, vidrio, pet 1 y latas, estos materiales fueron recuperados en los puntos verdes de PET1, Punto Verde Parque El Trapiche, Campaña Limpia Tu Barrio, 27 Toneladas de Amor de la Teletón y Fiestas Patrias Parque El Trapiche. Junto con esto, se reciclaron 600 litros de aceite vegetal usado, el cual tiene como disposición final su conversión en biodiesel por parte de la empresa certificada Reendering.

ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN

El Trapiche junto, entre otros, al Muelle, el Parque Bata, el cerro la Virgen y el Río Pelvin; eran lugares en que disfrutábamos nuestros veranos de niñez. La Comuna con sus tradicionales puentes cruzados por canales de aguas cristalinas, eran testigos de los interminables juegos colectivos.

Nuestra propuesta es recuperar estos lugares, en un contexto de armonía con el medio ambiente –cuidando la biodiversidad- y la generación de espacios de encuentro para el desarrollo del Deporte, la Cultura y el descanso; cuyo diseño surja a partir de escuchar las necesidades y requerimientos de nuestros propios vecinos, en particular de los niños, jóvenes y adultos mayores de la Comuna; recogiendo su experiencia, costumbres, y tradiciones locales, todo con el fin de generar un contexto participativo en la construcción del Peñaflor que queremos.

ADULTO MAYOR

Las propuestas a implementar respecto del adulto mayor, cuya finalidad se orientará a detectar y diseñar programas destinados a atender sus necesidades y, de este modo, contribuir a su integración social y mejoramiento de su calidad de vida; contempla un trabajo centrado en las siguientes líneas:

Este Programa, a través, de la Casa del Adulto Mayor durante el 2017 ha tenido a disposición de las personas mayores de la comuna, una oferta programática en cuanto a atención personalizada en ámbitos de la orientación social - familiar, estética, salud y participación en actividades de capacitación y/o recreativas.

AREA	
MEJORAMIENTO CALIDAD DE VIDA EQUIPO :KINESIOLOGO- TERAPEUTA OCUPACIONAL (CESFAM PEÑAFLOR) - 2 PROFESORES EDUCACION FISICA (IND) - 2 MONITORES (HONORARIO MUNICIPAL)	TOTAL BENEFICIARIOS : 1432 (TALLER GIMNASIA INTEGRAL – YOGA- ATENCION PELUQUERIA – ATENCION PODOLOGIA – OPERATIVOS OFTALMOLOGICOS – TALLER NUTRICIONAL Y TOMANDO CONTROL DE TU SALUD, MAS ADULTO MAYOR AUTOVALENTE, POSTULACIONES BENEFICIOS PREVISIONALES.
FOMENTO Y PARTICIPACION SOCIAL EQUIPO : ASISTENTE SOCIAL - 2 ADMINISTRATIVOS	TOTAL BENEFICIARIOS :601 TOTAL ASOCIADOS CAM :1470 (TALLER SEXUALIDAD, TALLER LITERARIO, TALLER COMPUTACION, TALLER MANUALIDADES, JORNADAS DE CAPACITACIONES SENAMA Y DIRECCION DE ORGANIZACIONES SOCIALES)

Talleres y Actividades:

Los programas y talleres realizados en dicho establecimiento, han contado con la colaboración del Departamento de Salud Municipal, IND, SENAMA, Dirección de Organizaciones Sociales del Ministerio Sec. Gral de Gobierno y Biblioteca de Santiago.

Estas ofertas programáticas se traducen en atenciones por área de la siguiente manera:

- **Mejoramiento Calidad de Vida N° atenciones 1283.**
- **Fomento Participación Social N° atenciones 601.**
- **Recreación y Tiempo Libre N° atenciones 990.**

PROYECCIONES:

- Mejorar las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor (piso, cocina y baños deteriorados), tomando en consideración Informe de Inspección de la ACHS del mes de febrero 2017, habiendo cumplido con algunas recomendaciones señaladas.
- Dotar de un espacio para sala de reuniones de CAM en patio exterior.
- Mantener continuidad de talleres existentes realizados por personal de RRHH a honorario, contratado con presupuesto municipal.

- Mantener trabajo en red con SENAMA, Biblioteca de Santiago y UCAM Peñaflor.
- Instalar Biblioteca itinerante en la Casa del Adulto Mayor, patrocinada por Biblioteca de Santiago.
- Capacitación y asesoría técnica a la UCAM y CAM en Fondos Concursables 2018.
- Instalar Taller Huertos Orgánicos para el Autoconsumo.
- Instalar Taller La Botica de la Abuelita.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2017-2020

Una de las nuevas obligaciones que impuso la modificación introducida por la Ley 20965 a la LOC de municipalidades, es la creación de un Plan comunal de seguridad Pública, como instrumento de gestión y de desarrollo de la política pública local en materia de prevención del delito y la violencia. En la sesión ordinaria del mes de diciembre de 2017 del Consejo Comunal de seguridad pública, se validó y aprobó la propuesta de Plan Comunal entregada al señor Alcalde por el Equipo ejecutor de Seguridad Pública. Posteriormente, en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 10 de enero, previo debate y discusión por parte de los señores Concejales y el Alcalde Nibaldo Meza, se aprobó el Plan Comunal de Seguridad Pública.
Este instrumento se concibe para ser desarrollado en un período de 4 años, sin embargo, anualmente debe ser actualizado conforme a las necesidades y prioridades que se vayan generando. Los componentes que aborda el Plan Comunal y se desarrollarán son:

- ESTRATEGIA LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- ESTRATEGIA COMUNAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR Y DE REINSERCIÓN DE ESCOLARES DESERTORES
- ESTRATEGIA COMUNAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.
- ESTRATEGIA COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA y PREVENCION DE LA VIOLENCIA
- PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO URBANO EN BARRIOS VULNERABLES.
- PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- PROYECTOS DE PREVENCIÓN DELITOS DE MAYOR RELEVANCIA E INCIDENCIA EN LA COMUNA.
- PROYECTO DE FISCALIZACION Y CONTROL MUNICIPAL
- PLAN DE COMUNICACIONES

INCLUSIÓN SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN

- En toda obra de infraestructura promovida o supervisada por el Municipio se verificará las condiciones de accesibilidad (por ejemplo, veredas en declive) que facilite la circulación y accesibilidad de personas con movilidad reducida y el acceso a bienes de uso comunitario como por ejemplo Juegos Infantiles para niños con capacidades diferentes.

- En la línea sobre Fomento de la Cultura y las Artes se consignará, en cada evento o actividad, vías de acceso para discapacitados, sectores para personas con movilidad reducida y servicios higiénicos especiales (medidas, radio, barras).

PROTECCIÓN ANIMAL

Crearemos un Promoveremos campañas ciudadanas relacionadas con la tenencia responsable de mascotas (Animales de compañía, territorio y Comunidad; identificación, alimentación y salud de mascotas, espacios seguros y confortables). Fomentaremos y trabajaremos en conjunto con agrupaciones animalistas de la Comuna, con asesoría y acompañamiento técnico y profesional, para la generación de programas y proyectos y el acceso a financiamiento público y privado.

- Obtener resolución sanitaria para el uso de pesticidas y raticidas para lo cual se necesitan nuevas dependencias, esto permitirá realizar fumigaciones y desratizaciones tal como lo hace una empresa de control de plagas y como lo exige actualmente el SEREMI de Salud.

- Confección y aplicación de una Ordenanza Municipal en sintonía del muy esperado “Reglamento de la Ley Cholito” para el cuidado y las responsabilidades que implica el ser dueño de una mascota.

- Incluir vacunas y antiparasitarios para mascotas en la “farmacia popular” que son la base de la prevención de enfermedades de nuestras muy queridas mascotas.

- Extender la atención de mascotas por derivación del punto anterior.

FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE

La práctica del deporte contribuye a que jóvenes y especialmente niños, se alejen de flagelos como la delincuencia y la drogadicción; y fomenta valores como el compañerismo, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Impulsaremos la construcción de un Gimnasio Municipal con infraestructura que permita el desarrollo de distintas disciplinas deportivas tales como: el basquetbol, voleibol, artes marciales, hockey, baby fútbol etc.

- Impulsaremos la mejora de nuestra piscina municipal para que cuente con las condiciones necesarias para la práctica deportiva de la natación.
- Promoveremos la gestión de convenios entre organizaciones deportivas y empresas del rubro para facilitar el acceso a seguros de accidentes, atención de salud, equipamiento e instalaciones deportivas.

- Entregaremos apoyo y asesoría técnica a organizaciones deportivas (Asociaciones, Clubes, Federaciones etc.) para el acceso a financiamiento entre otros, a través de fondos concursables.
- Fomentaremos y promoveremos la asociatividad de las organizaciones deportivas de modo de canalizar y dar respuesta a sus necesidades.
- Trabajaremos en la recuperación de espacios comunitarios para la práctica y promoción del deporte al aire libre (zumba, capoeira, trex etc.), como por ejemplo El Trapiche y el bandejón central de Salvador Silva.
- Pondremos un programa de escuelas deportivas en establecimientos educacionales Municipales.

GESTIÓN INTERNA

Compartimos la necesidad de mejorar la gestión local. Las y los funcionarios Municipales están al servicio de todos las /os Peñaflorinos, por lo tanto, estaremos atentos frente a cualquier denuncia que implique el uso en favor de algún sector de los recursos públicos.

El enfoque en la gestión Municipal se basará en mejorar su eficiencia y eficacia, construyendo indicadores de gestión como por ejemplo en la disminución de los tiempos de respuesta y el uso eficiente de los recursos (materiales y financieros); además de orientar una gestión basada en las personas, con especial consideración en una atención de calidad hacia nuestros vecinos. Ese es el llamado a los funcionarios Municipales y será la impronta que tendrá una nueva administración.

Por otra parte, en materia de gestión de personas (Recursos Humanos), potenciaremos la estabilidad y carrera funcionaria, la Capacitación y profesionalización de la función Municipal y la implementación de procesos técnicos de reclutamiento y selección.

- Verificaremos el estricto cumplimiento de las disposiciones y derechos laborales.
- Promoveremos espacios dignos para la función pública, de modo de contribuir a la mejora de los climas organizacionales
- Suscribiremos las normas de buen trato laboral, con una gestión basada en las personas.
- Trabajaremos en conjunto con las organizaciones de funcionarios, para el estudio, diseño y puesta en práctica de una nueva estructura Municipal, la redefinición de Unidades, funciones, dotación y una planta de funcionarios que responda a las necesidades de la Comuna que queremos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es un eje central de la gestión, busca a través del trabajo con los vecinos y las organizaciones vivas de la comuna, recoger las necesidades de la ciudadanía, generando políticas publicas acordes a la realidad local, por medio de espacios de comunicación entre los diferentes actores de la comunidad, estableciendo un vínculo entre la gestión municipal y los peñaflorinos, la cual a la larga se traducirá en un crecimiento armónico e inclusivo de la comuna.

La educación a nuestros dirigentes y potenciar nuevos liderazgos, entregando las herramientas necesarias para la postulación a fondos, la administración de los espacios comunes, los instrumentos de planificación comunal y todas aquellas materias que buscan fortalecer las organizaciones.

En ese sentido se han realizado escuelas abiertas a los dirigentes sociales de la comuna, como también diversas actividades con las diferentes unidades municipales donde la integración y retro alimentación son los ejes principales.

PROGRAMA ANUAL, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 2019.

El programa anual fija un curso de acción respecto de los lineamientos que tienen las distintas unidades funcionales y estratégicas de la Municipalidad de Peñaflor, con el objeto de promover el Desarrollo Comunal.

LÍNEA DE ACCIÓN 1: CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO EN PEÑAFLOR 2019.

Objetivos/META 1: Fomentar y fortalecer la actividad micro empresarial de la comuna / Potenciar a través del CEMDEL la unidad de fomento productivo para la formalización y asociatividad de la microempresa.

Objetivos/META 2: Fomentar y desarrollar la actividad económica artesanal, asociada a la identidad cultural de la comuna / Incentivar el comercio establecido de productos típicos en actividades municipales.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN PEÑAFLOR 2019.

Objetivos/META 1: Fomentar la vocación turística de Peñaflor / Reformulación del proyecto de construcción del parque el Trapiche, desarrollo de actividades que promuevan la comuna como un polo de actividad en la Región Metropolitana, posicionando dichas actividades entre las más concurridas de la región.

Objetivos/META 2: Fomentar la vocación turística de Peñaflor / ejecución del “Plan Comunal de turismo” desarrollado.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: SANEAMIENTO SANITARIO BASICO E INFRAESTRUCTURA EN PEÑAFLOR 2019.

Objetivos/META 1: Catastrar necesidades de agua potable y alcantarillado / ejecución de los proyectos financiados por SUBDERES y postulación a fondos regionales para la ejecución.

Objetivos/META 2: Procurar la reposición, conservación de la infraestructura vial y la conexión transversal de la comuna /Ejecución de los proyectos financiados por el gobierno regional.

Objetivos/META 3: Procurar la reposición, conservación de la infraestructura vial y la conexión transversal de la comuna / Ejecución de conservaciones de pavimentos y bacheo en diversos lugares.

LÍNEA DE ACCIÓN 4: EDUCACIÓN Y CULTURA EN PEÑAFLOR 2019.

Objetivos/META 1: Promover una educación en equidad y calidad / invertir en mejorar la infraestructura y mobiliario de los establecimientos educacionales dependientes de la municipalidad.

Objetivos/META 2: Promover la conservación de identidad y patrimonio cultural / Promover actividades culturales en todo el territorio, fortaleciendo la gestión del Espacio Peñaflor.

LÍNEA DE ACCIÓN 5: SALUD EN PEÑAFLOR 2019.

Objetivos/META 1: Mejorar la cobertura de la Red de Atención Primaria / Postular a la etapa de Diseño un nuevo Centro de Salud Familiar, para 30.000 inscritos validados por FONASA. Postular a ejecución un CESCOF que vendrá a descongestionar el servicio en los servicios existentes en la comuna.

Objetivos/META 2: Implementar acciones vinculadas a la prevención del consumo de drogas y alcohol, reforzado la gestión de salud. / establecer campañas permanentes en todos los dispositivos de Salud.

LÍNEA DE ACCIÓN 6: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PEÑAFLOR 2019

Objetivos/META 1: Generar mayores instancias de participación ciudadana e integración cultural / Ejecución del proyecto “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Peñaflor” el cual obtuvo financiamiento por el Gobierno Regional.

Objetivos/META 2: Promover la participación de la comunidad organizada / Disponer de una oficina de organismos comunitarios que sea capaz de cubrir las necesidades de los dirigentes sociales.

LÍNEA DE ACCIÓN 7: DEPORTE Y RECREACIÓN EN PEÑAFLOR 2019

Objetivos/META 1: Mejorar la interacción entre las organizaciones deportivas / Realizar actividades municipales que consideran más de 2 disciplinas deportivas

Objetivos/META 2: Fomentar el deporte formativo y recreativo en los colegios / Aumentar la cantidad de talleres extracurriculares.

LÍNEA DE ACCIÓN 8: MEDIO AMBIENTE EN PEÑAFLOR 2019

Objetivos/META 1: Generar una cultura sustentable / promover operativos de recolección de fondos de patio en diversos sectores de la comuna.

Objetivos/META 2: Implementar un plan de manejo sustentable de residuos sólidos voluminosos y orgánicos en la comuna / Aumentar campañas de reciclaje en la comuna.

LÍNEA DE ACCIÓN 9: SEGURIDAD CIUDADANA EN PEÑAFLOR 2019

Objetivos/META 1: Gestionar un plan de prevención de riesgos / intervención integral de sectores poblacionales que poseen déficit de seguridad

Objetivos/META 2: recuperación de espacios públicos que en la actualidad son focos de delincuencia y abandono / construcción de áreas verdes y puntos lumínicos en la comuna

FUNCIONES Y POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES 2019.

El Plan de Desarrollo Comunal, el cual se encuentra ad portas de ser financiado, considerará en su desarrollo la actualización de las siguientes políticas a través de un proceso de participación ciudadana, donde todos los peñaflorinos serán considerados. No obstante, dichas políticas estarán bajo el amparo de Misión y Visión, propias de administración del alcalde Nibaldo Meza Garfia.

VISIÓN: PEÑAFLOR "COMUNA PARA TODOS"

Consolidar a Peñaflor como una comuna; verde, limpia y amable, promoviendo la armonía entre sus vecinos y el territorio. Siendo un referente cultural y turístico de la región metropolitana.

MISIÓN: "EL CAMBIO PARA PEÑAFLOR"

Transmite la aspiración que tiene la Municipalidad de Peñaflor y sus funcionarios, de otorgar a sus habitantes servicios municipales eficientes y de calidad. Teniendo presente siempre la dignidad de nuestros vecinos y vecinas.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son aquellos principios que determinan nuestra conducta moral frente a la labor municipal que ejercemos día a día. Son los que apoyan la visión de ésta, dan forma a la cultura y reflejan los estándares municipales.

a) PROBIDAD Y TRANSPARENCIA, Promover la integridad y honradez en la gestión municipal.

b) SOLIDARIDAD, Poner en valor la función pública, apoyando en forma incondicional a causas o intereses de quien más lo necesita.

c) RESPONSABILIDAD, Conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer por nuestros vecinos.

d) JUSTICIA, Promover la igualdad de trato para todos los funcionarios municipales y vecinos de nuestra comuna.

Las Funciones y Políticas del Servicio Municipal son aquellos ejes que constituyen en el marco de la Gestión Estratégica Municipal, los lineamientos transversales que cruzan toda la acción municipal que se dirige a la comunidad, entre las políticas de gestión de esta Municipalidad se encuentran:

- Participación Ciudadana
- Gestión Presupuestaria
- Probidad y Transparencia

La organización administrativa al interior de un municipio, que facilitan el cumplimiento de las funciones que la ley les asigna a éstas, dependiendo del número de habitantes en la comuna. La división del trabajo dentro de las dependencias municipales se desarrolla de la siguiente manera:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Educación Municipal (DAEM), encargado de la educación primaria y secundaria subvencionada.
- Depto. Salud Municipal, encargado de la salud primaria.
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Dirección de Protección Civil y Emergencia

Las funciones asignadas a cada dependencia municipal son de distinta naturaleza, y dan lugar a actividades y a procesos muy diferentes entre sí. Agrandes rasgos son fácilmente distinguibles aquellas funciones que dan origen a rutinas permanentes (fiscalizaciones, otorgamiento de licencias, prestación regular de servicios a la comunidad, entre otros), en contraposición con aquellas que implican actuar sobre situaciones no rutinarias y generalmente complejas (elaborar estudios y planes, proponer medidas para resolver problemas comunales, programar y asignar recursos).

PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS EDILICIOS

- Incorporar criterios de ordenamiento territorial en los ejercicios de Planificación comunal.
- Lograr una inserción armónica en el contexto provincial, regional y nacional.
- Promover la participación ciudadana a través de políticas municipales.
- Potenciar y consolidar variable turística.
- Promover el desarrollo económico-productivo de la comuna a pequeña, mediana y gran escala.
- Generar políticas de desarrollo ambiental específicas.
- Mantener en la población local los valores de identidad y tradición.
- Globalizar el sistema público municipal, desde el punto de vista tecnológico.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Desde el punto de vista de la Planificación Estratégica, se debe distinguir entre las funciones destinadas a resolver problemas estructurados y funciones orientada a resolver problemas semi-estructurados. Esta diferencia es importante para poder deducir cuales son las materias que debiera incluir un PLADECO y también un Plan de Acción Comunal, ya que las funciones destinadas a resolver problemas estructurados (rutilas) podrían ser mejoradas o agilizadas, pero normalmente no forman parte de las materias sustantivas de ambos planes.

En cambio, las funciones orientadas a resolver problemas semi-estructurados, en su mayoría suelen ser materia del plan. En todo caso la decisión final acerca de incluir en la planificación una determinada materia, estará siempre asociada a su importancia estratégica para el logro de los objetivos propuestos.

Para el adecuado cumplimiento de las funciones municipales, la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695 en sus artículos 5° al 10°, establece un conjunto amplio de atribuciones entre las que destacan las relativas a lo siguiente:

- Planificación del desarrollo comunal y los programas y presupuestos que de ella deriven.
- Las disposiciones acerca de la administración de los bienes municipales.
- Posibilidad de celebrar convenios con otros órganos de la administración de los bienes municipales.
- Posibilidad de construir corporaciones culturales
- Celebrar convenios con otros órganos de la administración del Estado
- Facultad para otorgar concesiones y celebrar contratos.
- Coordinación con otras municipalidades
- Desarrollar actividades empresariales si una ley de quórum calificado lo permite.

LAS FUNCIONES PRIVATIVAS Y COMPARTIDAS

Las municipalidades cumplen funciones que le son privativas, en el sentido que sólo pueden ser desarrolladas por ellas, conforme a las leyes y según el caso, sujetas a las normas técnicas generales que emitan los correspondientes ministerios. Las funciones privativas son las siguientes:

- Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito público.
- Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización.
- Planificación y regulación urbana de la comuna.
- Aseo y ornato de la comuna.
- Promoción del desarrollo comunitario.
- Elaboración, aprobación y modificación del Plan de Desarrollo Comunal, cuya aplicación debe armonizar con los planes regionales.

Las funciones compartidas con otros órganos de la administración del Estado son las Siguientes:

- Asistencia Social
- Salud Pública
- Protección Medio ambiente.
- Educación y Cultura.
- Deporte y Recreación.
- Turismo.
- Transporte y Tránsito Público.
- Vialidad Urbana y Rural.
- Urbanización.
- Construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria.
- Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia.
- Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE EMPLEO

El Desarrollo Productivo está orientado a la generación y desarrollo del emprendimiento en pequeñas y medianas empresas. Siendo las empresas de menor tamaño las principalmente favorecidas mediante este apoyo productivo permitiendo un desarrollo mayor gracias a estas políticas comunales. Sin perjuicio de lo anterior se pretende facilitar las condiciones para la instalación de nuevos negocios y empresas de mayor escala productiva y sectores industriales.

La política de empleo está orientada principalmente a reducir las actuales tasas de desempleo comunal, capacitando al trabajador y entregando las herramientas necesarias para que este pueda ser insertado en el medio laboral. Institucionalmente, se pretende potenciar la capacidad técnica de los funcionarios a través de permanentes capacitaciones.

POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El objetivo principal de las Políticas de Educación y Cultura es “Fortalecer la Educación de la Comuna de Peñaflor” esto gracias a un apoyo constante de forma profesional y acorde a las diferentes necesidades independientes de la comunidad escolar, generando con esto redes tanto internas como externas dentro de cada establecimiento educacional para que estos a través de su identidad, tradición y sistemas de mejoramiento continuo puedan potenciar su sistema educativo y así lograr educación de excelencia y solvencia valórica, además de un sistema de sana convivencia escolar que permita a los niños y jóvenes el desarrollo de sus capacidades y una completa inserción en la sociedad. Es necesario destacar la elaboración de proyectos de inversión con financiamiento interno y externo, para construcción, reposición, ampliación y mejoramiento de establecimientos educacionales con el fin de poder generar espacios suficientes y adecuados para la actividad educativa.

En cuanto a las políticas de Cultura, se pretende fomentar el desarrollo de las artes en la comunidad local. Destaca la generación de espacios apropiados para el desarrollo de la identidad comunal, fomentando y canalizando las diversas expresiones artísticas.

POLÍTICA DE SALUD

Este modelo tiene como objetivo poder generar mejor calidad de vida para las personas, las familias y las comunidades, enfocándose principalmente en la anticipación de los problemas y el consiguiente acento en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Por otro lado, se pretende generar conciencia sobre estilos de vida más saludables, con competencias definidas para el equipo de salud encargado de manera transversal y que se alinea de forma perfecta con el trabajo intersectorial impulsado por el gobierno local y regional.

Esto significa poder suministrar a la comunidad local de centros de atención primaria, con capacidad, recursos humanos y tecnológicos adecuados, a modo de satisfacer la demanda de forma puntual y optima en pro de la salud de los habitantes de la comuna de Peñaflor, para poder cumplir con esta demanda destaca la creación de un nuevo centro de salud para la comuna.

POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO

Disponer de la actualización del Plan Regulador Comunal como instrumento de regulación y ordenamiento del territorio definiendo:

a) Áreas potencialmente ocupables: Al interior del área urbana y hacia los bordes, en las áreas de extensión urbana.

b) Vialidad estructurante: La imagen objetivo vial considera un mayor número de accesos para lograr una mayor cantidad de variantes, reduciendo la carga vehicular en las intersecciones de mayor saturación.

c) Áreas de equipamiento: definir áreas potenciales de equipamiento comunal para el fortalecimiento de la trama urbana, generando áreas de desarrollo comercial, social, equipamiento cultural, deportivo, entre otras.

d) Áreas de espaciamiento: fortalecer mediante desarrollo de proyectos, las áreas verdes comunales e intercomunal de Peñaflor, estando de acuerdo con políticas regionales y locales.

POLÍTICA DE ASEO Y ORNATO

Pretende generar en la comuna de Peñaflor, un espacio limpio y exento de agentes contaminantes, potenciando la toma de conciencia sobre la importancia de la limpieza y mantención tanto en espacios públicos como privados por parte de la comunidad local.

Disponer de puntos de reciclaje, campaña de retiro de residuos voluminosos en los distintos sectores de la comuna, además sensibilizar a los vecinos de la comuna para participar en las campañas de reciclaje impulsadas por el municipio. Por otro lado, pretende incentivar la construcción, reposición, mejoramiento y mantención de áreas verdes y juegos infantiles, permitiendo a los habitantes disponer de lugares de esparcimiento y recreación al aire libre para el desarrollo de actividades que permitan la distracción y realización de deporte en la comunidad.

Finalmente busca promover la prevención de focos de contaminantes en la comunidad, fomentando y promocionando la eliminación de residuos sólidos, estableciendo un plan de retiro de basura y escombros a nivel comunal.

POLÍTICA DE ÁREAS VERDES

Disminuir el déficit de área verde, El total de plazas y parques de uso público en la comuna es de 27, concentradas 13 en Peñaflor y 14 en Malloco las que se encuentran en buen estado.
De acuerdo con los cálculos obtenidos a partir de la restitución aerofotogrametría de la comuna, que identifica las áreas verdes, el área urbana de Peñaflor cuenta con 87.805 m2 aproximadamente. Esto significa que, para el total de habitantes de la ciudad, conformada por las localidades de Peñaflor y Malloco (89.190 habitantes), el estándar de áreas verdes alcanza a 0,98 m2 por habitante. Con relación a la política de áreas verdes de la Región Metropolitana de Santiago 2012-2015 fija un estándar de 10 metros cuadrados por habitante, lo que arroja un déficit de 9.02 m2

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Es importante que la política de seguridad ciudadana este orientada y focalizada en atacar situaciones concretas en sectores y barrios de toda la comuna, siendo fundamental la prevención mediante la atención de situaciones espaciales y socio ambientales como la pobreza, la cesantía, la falta de oportunidades y la marginalidad entre otras, todas ellas conductas que puedan potenciar el nacimiento de actitudes criminales y violentas dentro de la comunidad tanto dentro como fuera del ámbito político.

Esta política debe ser coherente con medidas consistentes y adecuadas a la exigencia de administrar los recursos eficiente y eficazmente.

Las acciones deben ser sistemáticas, es decir permanentes y a su vez estar sujetas a un seguimiento y evaluación constante por parte de los organismos gubernamentales y de la comunidad con el fin de lograr una mejora constante que permita una implementación optima de los procesos y actividades preventivas.

POLÍTICA DE DEPORTES

Una Política de Deportes permite administrar dentro de la comuna, una disponibilidad relativamente aceptable de equipamiento deportivo para el uso de las personas.

Dentro del equipamiento en la comuna existe un déficit en cuanto a la implementación y estado de conservación de las maquinarias, esto se suma al problema de distribución espacial que derivan de una deficiente cobertura territorial del deporte y recreación en la comuna. La infraestructura

existente en la actualidad resulta, insuficiente con respecto a la demanda potencial y demanda real que se ha hecho presente en la motivación para participar en actividades deportivas recreativas.

A partir del año 2011 y mediante financiamiento interno, se han equipado un total de 104 áreas verdes con máquinas de ejercicios. Y se suma a esto la habilitación del proyecto Parque Intercomunal El Trapiche, que ya se encuentra ejecutado en su primera etapa Medialuna Municipal. Asimismo, se encuentra postulada la segunda etapa de este proyecto con la habilitación de áreas verdes y deportivas.

POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El fin del servicio público es satisfacer las necesidades públicas, por lo tanto, resulta necesario definir el alcance de estas necesidades. La existencia de una necesidad, elevada al carácter de pública, y atendida como función obligatoria para el Estado, constituye sin duda, el elemento fundamental del servicio público. Por ejemplo, la preservación de la salud de la población constituye una necesidad pública. De ahí que se ha creado un sistema de salud pública, independientemente del rol que en este campo puede caber a los particulares.

POLÍTICA DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Proponer y ejecutar medidas que tengan por objetivo materializar acciones relacionadas con asistencia social, salud pública, educación y cultura, capacitación, deporte y recreación y la promoción del empleo.

a) Políticas de Desarrollo Social
   La aplicación de esta política permitirá la generación de organizaciones sociales consolidadas en el tiempo y en el espacio, capaces de promocionar un desarrollo participativo y con igualdad de oportunidades.

Lo anterior, a través de la capacitación del dirigente vecinal y de la creación de instancias de participación a nivel local y provincial. De este modo se otorgará a éste, un espectro de iniciativas amplio, en pos del desarrollo de sus pares.

POLÍTICA DE EQUIPAMIENTO

Definir y equipar zonas correspondientes a los sectores destinados exclusivamente a equipamiento de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se constituyen en polos de atracción y abastecimiento de la población.

POLÍTICA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A través de la política de Tránsito y transporte público se busca mejorar la red de caminos urbanos y rurales, con señalización vertical y horizontal, a modo de generar un flujo expedito de vehículos, otorgando segundad a conductores y peatones, mejorando el acceso vehicular de la comuna

Por otra parte, pretende la construcción y/o reposición de circulaciones menores como veredas. Mejorar las redes verticales como semáforos, paradas de buses. Identificación además de las áreas de uso escolar, con identificación de éstas mediante señalética, a modo de prevenir accidentes.

En transporte, la idea es otorgar a la comunidad local de todos aquellos medios de locomoción colectiva necesarios, acordes a las exigencias de los tiempos modernos.

POLÍTICA DE DIFUSIÓN COMUNAL

Involucra la implementación de un sistema de difusión comunal, con el objeto de dar a conocer la realidad territorial de la Comuna de Peñaflor, a nivel provincial, regional y nacional.

Para lo anterior, destaca la utilización del soporte tradicional de los medios de comunicación como lo es el ilustrativos, escritos, redes sociales y la difusión a través de la radio, más la mantención de una página web.

Por otra parte, destaca la difusión de todas las actividades sociales realizadas por el municipio, enfatizando los operativos, realizados por funcionarios municipales en terreno.

POLÍTICA DE SERVICIO MUNICIPAL

Pretende satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades sociales de los habitantes de la Comuna de Peñaflor, estableciendo los planes, programas y proyectos necesarios. Con una respuesta oportuna a las necesidades de la población. Capacitando a sus funcionarios para entregar una mejor atención.

PLAN DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2019.

Considerando que la Ley Orgánica de Municipalidades establece como requerimiento que "el Concejo Municipal se pronuncie para aprobar, entre otros, los programas de inversión, incluidos los proyectos financiados por otras fuentes", a continuación, se presenta la cartera de proyectos de inversión que la Municipalidad, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, está trabajando durante el año 2018 y que se considerarán para el año 2019.

A continuación, a modo introductorio al Plan de Inversiones, se presenta una breve descripción del proceso de formulación de proyectos en el sector, como es sabido, existen diversas fuentes de financiamiento que contemplan distintos requisitos para formular proyectos. Generalmente, las más usuales a las que los municipios postulan son las siguientes:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR, GORE-MIDESO)
- Ley 20.378 Compensación Transantiago modalidad FRIL (GORE)
- Fondos sectoriales de otros Ministerios (MINVU, CULTURA, ENERGÍA, TRANSPORTE, etc.)
- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU, SUBDERE)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB, SUBDERE)
- Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC, SUBDERE)
- Gobierno Regional (2% de cultura, deportes, etc.)
- Otros.

Estas fuentes, tienen distintos requisitos que se toman en consideración cuando se formulan los proyectos. Por ejemplo, no es lo mismo trabajar un proyecto PMU o FRC, que un FRIL o FNDR. Lo anterior, debido a que los primeros no requieren ingresar por el denominado "Sistema Nacional de Inversiones (SNI)", el cual realiza una visación técnica-económica (R.S), que demora sustantivamente los tiempos desde que se formula un proyecto hasta que entra en ejecución la obra propiamente tal. Por lo tanto, tiene un largo tiempo desde la formulación hasta la ejecución. Sobre la base de lo anterior, a continuación, se detalla la cartera de proyectos que la Secretaría Comunal de Planificación contempla para el año 2019, dividida por fuentes de financiamiento y estado actual, es decir, postulación, ejecución, arrastre, etc. y detallando los fondos a los cuales cada iniciativa de inversión está postulando.

PROYECTOS FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es un programa de inversiones públicas mediante el cual el Gobierno Central busca, a través de la transferencia de recursos a gobiernos regionales, impulsar el desarrollo de acciones en ámbitos como el desarrollo social, económico y cultural. Este fondo no es concursable pues los recursos se asignan a iniciativas que cuentan con aprobación técnica previa.

El Gobierno Regional Metropolitano mediante la aprobación del Consejo Regional, distribuye la inversión regional en las comunas quienes a través de iniciativas buscan el financiamiento de los proyectos que se presentan a esa modalidad.

Particularmente en estos fondos se consideran los proyectos de gran envergadura que se ejecutan con cargo al FNDR; los proyectos financiados mediante circular 33; los proyectos FRIL Transantiago y el 2% FNDR de cultura, deporte y seguridad.

Cuadro N° 1: Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional, comuna de Peñaflor.

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCIÓN PARQUE EL TRAPICHE 2° ETAPA, PEÑAFLOR	30102715-0	EJECUCION	$ 4.281.075.000	FI
CONSTRUCCIÓN RED DE CICLOVIAS EJE MALLOQUITO-LOS ROSALES- BILBAO, PEÑAFLOR	30422491-0	EJECUCION	$ 1.361.894.000	EJECUCION
CONSULTORIO GENERAL MALLOCO	30117624-0	DISEÑO	$ 87.774.700	FI
DISEÑO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS DIVERSAS VÍAS SECTOR LA MANANA, COMUNA DE PEÑAFLOR	30355674-0	DISEÑO	$ 184.280.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO INTERSECCIONES V. MACKENNA ENTRE PEÑAFLOR Y LO MÁRQUEZ	30362422-0	EJECUCION	$ 560.338.709	EJECUCION
MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS AV. LUIS ARAYA ENTRE DR. PRADO	30362424-0	EJECUCION	$ 254.468.000	RS

PROYECTO	CODIGO ID	ETAPA A LA QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
MEJORAMIENTO VIAL CALLE VIC. MACKENNA 2° ETAPA, COMUNA DE PEÑAFLOR	30077586-0	EJECUCION	$ 1.507.199.000	FI
MEJORAMIENTO VIAL CALLE VIC. MACKENNA 3° ETAPA, COMUNA DE PEÑAFLOR	30102620-0	EJECUCION	$ 2.548.645.000	FI
CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO PEÑAFLOR	40000024-0	EJECUCION	$ 1.617.808.467	POSTULADO
CONSTRUCCION CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, COMUNA PRÑAFLOR	30480149-0	EJECUCION	$ 554.065.000	FI
REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES VILLA LOS PROFESORES, COMUNA DE PEÑAFLOR	30459680-0	DISEÑO	$ 36.720.000	POSTULADO
REPOSICION CUARTEL TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS COMUNA DE PEÑAFLOR	400000391-0	EJECUCION	$ 520.950.000	POSTULADO
CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR LAS PRADERAS, COMUNA DE PEÑAFLOR	40002471-0	EJECUCION	$ 495.674.000	POSTULADO
CONSTRUCCION CALLE SANTA ROSA ENTRE PJ STO. TOMAS Y STA. JULIA	30478236-0	EJECUCION	$ 57.389.878	EN CREACIÓN MUNICIPAL
MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL ESTADIO MALLOCO, PEÑAFLOR	30464951-0	EJECUCION	$ 91.217.000	FI
TOTAL			$ 14.159.498.754	

Cuadro N°2: Proyectos FNDR, modalidad circular 33

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
ADQUISICIÓN DE DOS BUSES Y DOS MINIBUSES PARA LA COMUNA DE PEÑAFLOR	30388080-0	EJECUCION	$ 292.294.000	EJECUCION
ADQUISICION DE CAMIONES TOLVA, RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PEÑAFLOR	30478145-0	EJECUCION	$ 303.901.000	EJECUCION
ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	30485538-0	EJECUCION	$ 250.000.000	EN CREACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICION DE DOS CAMIONES ALJIBE	30483035-0	EJECUCION	$ 160.000.000	EJECUCION
POSTULACION PLADECO 2017	30482973-0	EJECUCION	$ 80.500.000	EJECUCION
"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PEÑAFLOR"	40002107-0	EJECUCION	$ 160.000.000	POSTULADO
TOTAL			$ 1.246.695.000	

Cuadro N°3: Compensación Transantiago FRIL

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
REPOSICION VEREDAS CALLES BENJAMIN LABBE. COMUNA DE PEÑAFLOR	30477991-0	EJECUCION	$ 36.639.978	EJECUCION
REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES EJE VICUÑA MACKENNA ENTRE CALLE MADRID Y PEDRO CORREA	40001483-0	EJECUCION	$ 58.815.002	EJECUCION
REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES EJE VICUÑA ENTRE CALLE RUBEN DARIO CON SANTA ROSA	40001481-0	EJECUCION	$ 82.029.208	EJECUCION
MEJORAMIENTO VEREDAS CALLE LO MARQUEZ ENTRE BASTERRICA Y AV. VICUÑA MACKENNA. PEÑAFLOR	40000622-0	EJECUCION	$ 92.458.000	EJECUCION

PROYECTO	CODIGO IDI	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
MEJORAMIENTO CICLOVIA LARRAIN ENTRE CALLE 14 DE JULIO Y CANAL AGUAS CLARAS. PEÑAFLOR	40000861-0	EJECUCION	$ 92.458.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO ACERAS CALLE EL PUYARAL	40000838-0	EJECUCION	$ 31.500.295	EJECUCION
REPOSICION VEREDAS CALLE BENJAMIN LABBE	30477991-0	EJECUCION	$ 46.801.623	EJECUCION
REPARACIÓN DE BACHES DIVERSOS SECTORES DE PEÑAFLOR	40001466-0	EJECUCION	$ 64.413.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO VIAL CALLE LOS CANALES. PEÑAFLOR	40000870-0	EJECUCION	$ 92.458.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO VIAL CALLE ANGUITA. PEÑAFLOR	40000781-0	EJECUCION	$ 81.909.453	EJECUCION
REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES EJE LARRAIN. PEÑAFLOR	40001463 -0	EJECUCION	$ 33.522.963	EJECUCION
MEJORAMIENTO VIAL INTERSECCION BERLIN CON BALMACEDA. PEÑAFLOR	40000859-0	EJECUCION	$ 55.019.725	EJECUCION
MEJORAMIENTO VIAL CALLEJON GUERRERO	40000793-0	EJECUCION	$ 92.427.740	EJECUCION
MEJORAMIENTO VEREDAS CALLE EMILIA LASCAR	40000866-0	EJECUCION	$ 19.802.958	EJECUCION
MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE 14 DE JULIO, PEÑAFLOR	40000869-0	EJECUCION	$ 92.396.899	EJECUCION
HABILITACION PASEO PEATONAL CENTRO CIVICO PEÑAFLOR	40001039-0	EJECUCION	$ 92.458.000	EJECUCION
CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES AVENIDA MIRAFLORES	40001568-0	EJECUCION	$ 48.029.251	EJECUCION
CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES . PEÑAFLOR	30477557-0	EJECUCION	$ 81.229.000	EJECUCION
CONSTRUCCION PASAJE VILLARICA. PEÑAFLOR	30476784-0	EJECUCION	$ 41.576.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO ACERAS BALMACEDA/LAS PALMERAS. PEÑAFLOR	30477637-0	EJECUCION	$ 88.392.000	EJECUCION

PROYECTO	CODIGO IDI	ETAPA A LA QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
MEJORAMIENTO ACERAS CALLE IRARRAZABAL. PEÑAFLOR	30477133-0	EJECUCION	$ 83.538.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO ACERAS LO MARQUEZ.PEÑAFLOR	30474937-0	EJECUCION	$ 89.910.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO CICLOVIA LARRAIN. PEÑAFLOR	30478042-0	EJECUCION	$ 70.375.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO VIAL CALLE 18 SEPTIEMBRE. PEÑAFLOR	30476698-0	EJECUCION	$ 81.403.000	EJECUCION
REPOSICION REFUGIOS PEATONALES EJE IRARRAZAVAL-CAUPOLICAN	30478244-0	EJECUCION	$ 88.527.000	EJECUCION
REPOSICION REFUGIOS PEATONALES AVENIDA VICUÑA MACKENNA PONIENTE	30481650-0	EJECUCION	$ 78.374.000	EJECUCION
REPOSICION REFUGIOS PEATONALES AVENIDA VICUÑA MACKENNA ORIENTE	30481646-0	EJECUCION	$ 82.735.000	EJECUCION
MEJORAIENTO REFUGIOS PEATONALES BALMACEDA-LOS NARANJOS	30481870-0	EJECUCION	$ 35.826.000	EJECUCION
TOTAL			$ 1.935.025.095	

De los cuadros anteriores, se puede visualizar que la inversión pública con fondos GORE tiene 3 grandes componentes: los recursos de la compensación Transantiago; los proyectos financiados vía circular 33 con cargo al FNDR y los proyectos FNDR subtítulo 31.

PROYECTOS CON FONDOS SUBDERE

Son los proyectos que la SUBDERE financia mediante el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), en sus sub-programas "emergencia", "tradicional", "financiamiento de infraestructura educacional" y "Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones", trabajando en conjunto con los Ministerios señalados.

La cartera de proyectos de la comuna de Peñaflor respecto a estos fondos tiene el siguiente detalle:

Cuadro N°4: Proyectos aprobados con financiamiento SUBDERE: PMU-TRADICIONAL

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA ALTO MIRAFLORES	1-C-2017-459	EJECUCION	$ 59.820.703	POSTULADO
MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA LOS PRADOS DE PEÑAFLOR	1-B-2018-511	EJECUCION	$ 13.005.908	POSTULADO
TOTAL			$ 72.826.611	

Cuadro N°5: Proyectos SUBDERE: PMU-EMERGENCIA

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA VILLA CORDILLERA DE LA REINA, COMUNA DE PEÑAFLOR	1-C-2015-1377	EJECUCION	$ 41.480.582	ELEGIBLE
CONSTRUCCION MULTICANCHA POBLACION EL ROMERO	1-C-2016-611	EJECUCION	$ 59.660.800	EJECUCION
CONSTRUCCION MULTICANCHAS PUERTAS DE PEÑAFLOR	1-C-2015-2268	EJECUCION	$ 59.660.749	ELEGIBLE
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA LOS MANDARINOS	1-C-2017-1503	EJECUCION	$ 59.000.000	POSTULADO
CONSTRUCCION VEREDA PLAZA VILLA FREI, PEÑAFLOR	1-C-2015-1771	EJECUCION	$ 29.470.593	ELEGIBLE
MEJORAMIENTO DE AREA VERDE, VILLA LA ALBORADA	1-C-2016-253	EJECUCION	$ 33.232.623	EN CREACIÓN MUNICIPAL

PROYECTO	CODIGO IDI	ETAPA A LA QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE, VILLA PROGRESO	1-C-2015-2262	EJECUCION	$ 30.490.826	ELEGIBLE
MEJORAMIENTO PLAZA COOPERATIVA ARAUCARIA	1-C-2016-619	EJECUCION	$ 39.058.689	ELEGIBLE
PAVIMENTACIÓN PASAJE LA CANTERA	1-C-2017-549	EJECUCION	$ 59.999.999	EN CREACIÓN MUNICIPAL
PLAZA VILLA BILBAO-MONTECARLO. COMUNA DE PEÑAFLOR	1-C-2015-823	EJECUCION	$ 59.999.999	EJECUCION
REPOSICION SEDE VECINAL ANGUITA, PEÑAFLOR	SIN CODIGO	EJECUCION	$ 59.999.999	ELEGIBLE
REPOSICIÓN VEREDAS MALLOCO SECTOR LOS GUINDOS. COMUNA PEÑAFLOR	1-C-2014-1791	EJECUCION	$ 46.053.272	OBSERVADO PROGRAMA
REPOSICIÓN VEREDAS MALLOCO, SECTOR LA CONCEPCIÓN.COMUNA PEÑAFLOR	1-C-2014-1810	EJECUCION	$ 49.869.347	OBSERVADO PROGRAMA
REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR PLAZA MALLOCO. COMUNA PEÑAFLOR	1-C-2014-1813	EJECUCION	$ 42.078.051	OBSERVADO PROGRAMA
PUENTE PABLO EL VERONES	SIN CODIGO	EJECUCION	$ 60.000.000	EN CREACIÓN MUNICIPAL
MEJORAMIENTO PERGOLA PLAZA ALTO LOS ROSALES IV	1-C-2017-411	EJECUCION	$ 60.000.000	EN CREACIÓN MUNICIPAL
MEJORAMIENTO PLAZA VILLA ESPAÑA	1-C-2017-410	EJECUCION	$ 60.000.000	ELEGIBLE
MEJORAMIENTO ACCESOS CONDOMINIO SOCIAL EL ROMERO	1-C-2017-423	EJECUCION	$ 59.999.999	POSTULADO
REPOSICION SEDE SOCIAL VILLA EL ROMERO II	1-C-2017-416	EJECUCION	$ 59.999.999	POSTULADO
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA ENSUEÑO I	1-C-2017-408	EJECUCION	$ 59.999.999	EJECUCION
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA LAS ARBOLEDAS I-II	1-C-2016-1282	EJECUCION	$ 59.999.999	EJECUCION
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JV PAJARITOS INTERIOR	1-C-2017-409	EJECUCION	$ 59.999.999	EN CREACIÓN MUNICIPAL
CONSTRUCCION MULTICANCHA Y JUEGOS VALLES DE PEÑAFLOR	1-C-2016-1771	EJECUCION	$ 59.908.544	POSTULADO

PROYECTO	CODIGO IDI	ETAPA A LA QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VALLES DE PEÑAFLOR	1-C-2017-866	EJECUCION	$ 59.990.652	ELEGIBLE
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LA FORESTA	1-C-2017-911	EJECUCION	$ 59.980.954	EJECUCION
HABILITACION ESPACIOS RECREATIVOS CONDOMINIO SOCIAL EL ROMERO	1-C-2017-963	EJECUCION	$ 55.284.675	EJECUCION
CONSTRUCCION SEDE RENACER CAMPESINO	SIN CODIGO	EJECUCION	$ 59.999.999	EN CREACIÓN MUNICIPAL
MEJORAMIENTO PLAZA VILLA LOS CASTAÑOS	1C-2017-1495	EJECUCION	$ 59.999.999	EN CREACIÓN MUNICIPAL
MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA VICTOR DOMINGO SILVA	1C-2017-1491	EJECUCION	$ 59.999.999	EN CREACIÓN MUNICIPAL
HABILITACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN DISTINTOS PUNTOS DE PEÑAFLOR	1C-2017-1514	EJECUCION	$ 59.999.999	EN CREACIÓN MUNICIPAL
TOTAL			$ 1.625.220.345	

Cuadro N°6: Proyectos PMB

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCION ALCANTARILLADO VILLA NACIMIENTO. COMUNA PEÑAFLOR	13605150702	EJECUCION	$ 37.798.158	OBSERVADO PROGRAMA
LEVANTAMIENTO DE DEFICIT SANITARIO PARA PROYECTOS DE DISEÑO COMUNA DE PEÑAFLOR	13605171002	EJECUCION	$ 60.000.000	POSTULADO
DISEÑO DE UNA CARTERA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS COMUNA DE PEÑAFLOR	13605181003	EJECUCION	$ 31.200.000	EJECUCION
CATASTRO PARA BENEFICIARIOS REGULARIZACION DE TITULOS DE DOMINIO	13605170901	EJECUCION	$ 56.800.000	EJECUCION
PLAN DE MASCOTA PROTEGIDA 2018 COMUNA DE PEÑAFLOR	136050156	EJECUCION	$ 11.925.026	ELEGIBLE
PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018 COMUNA DE PEÑAFLOR	136050123	EJECUCION	$ 46.000.000	ELEGIBLE
TOTAL			$ 243.723.184	

Cuadro N°7: Proyectos Otros Financiamientos

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
AMPLIACION CAMARINES PARA ARTISTAS ESPACIO PEÑAFLOR	SIN CODIGO	EJECUCION	$ 29.799.971	EN CREACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE ESTERILIZACION Y ATENCION VETERINARIA ANIMALES SIN DUEÑO 2016 COMUNA DE PEÑAFLOR	SIN CÓDIGO	EJECUCION	$ 28.947.800	ELEGIBLE
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL SECTOR LOS ARTESANOS	30483795-0	EJECUCION	$ 887.430.000	RS
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL SECTOR LA MANANA	SIN CODIGO	EJECUCION	$ 800.000.000	POSTULADO
CONSTRUCCION AREA VERDE PUYARAL	-	EJECUCION	$ 85.000.000	EJECUCION
26° LLAMADO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	SIN CÓDIGO	EJECUCION	$ 273.141.000	EJECUCION
27° LLAMADO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	SIN CÓDIGO	DISEÑO	$ 9.317.000	EJECUCION
28° LLAMADO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	SIN CÓDIGO	DISEÑO	$ 8.750.000	POSTULADO
CONSTRUCCIÓN TALLER, PAVIMENTOS, ACCESO CUBIERTO Y REGULARIZACIÓN DE INSTALACIONES - ESCUELA NAZARETH	1-FAEP-2018-3056	EJECUCION	$ 69.000.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO BAÑOS Y CAMARINES ALUMNAS - LICEO COMERCIAL REPÚBLICA DE BRASIL	1-FAEP-2018-3057	EJECUCION	$ 28.000.000	EJECUCION

PROYECTO	CODIGO IDI	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO	ESTADO ACTUAL
MEJORAMIENTO BAÑOS Y CAMBIO DE PUERTAS Y VENTANAS - ESCUELA PELVIN SAN FRANCISCO DE ASIS	1-FAEP-2018-3049	EJECUCION	$ 23.000.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO BAÑOS Y CAMBIO DE PUERTAS Y VENTANAS - ESCUELA PELVIN SAN FRANCISCO DE ASIS	1-FAEP-2018-3047	EJECUCION	$ 36.000.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO COMEDOR Y ACCESO - ESCUELA TERESA DE CALCUTA	1-FAEP-2018-3036	EJECUCION	$ 17.000.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO CUBIERTA, REPOSICIÓN DE PUERTA Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO CUBIERTO - ESCUELA 664 MALLOCO	1-FAEP-2018-3035	EJECUCION	$ 30.000.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO CUBIERTA, REPOSICIÓN DE PUERTA Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO CUBIERTO - ESCUELA 664 MALLOCO	1-FAEP-2018-3054	EJECUCION	$ 31.000.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS - ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL	1-FAEP-2018-3236	EJECUCION	$ 63.000.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO ESCUELA - ESCUELA REPÚBLICA CHECA	1-FAEP-2018-3052	EJECUCION	$ 74.000.000	EJECUCION
MEJORAMIENTO VENTANAS Y CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA - ESCUELA DOLORES CATTIN FAUNDEZ	1-FAEP-2018-3055	EJECUCION	$ 36.000.000	EJECUCION
PINTURA FACHADA INTERIOR - ESCUELA EMILIA LASCAR	1-FAEP-2018-3046	EJECUCION	$ 19.000.000	EJECUCION
REMODELACIÓN BAÑO ALUMNOS - ESCUELA ROSALINA PESCIO VARGAS	1-FAEP-2018-3051	EJECUCION	$ 34.000.000	EJECUCION
REMODELACIÓN BAÑOS Y CAMARINES ALUMNOS - LICEO PEÑAFLOR	1-FAEP-2018-3058	EJECUCION	$ 30.000.000	EJECUCION
TOTAL			$ 2.612.385.771	

El resumen de la cartera de proyectos aprobado con financiamiento, elegible, recomendada favorablemente, admisible o bien postulados en evaluación, la sintetiza el siguiente cuadro resumen, a saber:

Cuadro N°8: Resumen proyectos según fuente de inversión.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL – SUBTÍTLO 31	$ 14.159.498.754
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - CIRCULAR 33	$ 1.246.695.000
FONDO LEY 20.378 art.4° transitorio COMPENSACION TRANSANTIAGO	$ 1.935.025.095
SUBDERE Programa de Mejoramiento Urbano PMU TRADICIONAL	$ 72.826.611
SUBDERE Programa de Mejoramiento Urbano PMU EMERGENCIA	$ 1.625.220.345
SUBDERE Programa de Mejoramiento de Barrios	$ 243.723.184
OTROS FONDOS	$ 2.612.385.771
TOTAL	**$ 21.895.374.760**

Finalmente, la cartera de proyectos aprobado con financiamiento por cada área de inversión la sintetiza el siguiente cuadro resumen:

Cuadro N°9: Resumen proyectos con financiamiento según fuente de inversión.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL – SUBTÍTLO 31	$ 2.106.512.709
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - CIRCULAR 33	$ 836.695.000
FONDO LEY 20.378 art.4° transitorio COMPENSACION TRANSANTIAGO	$ 1.935.025.095
SUBDERE Programa de Mejoramiento Urbano PMU TRADICIONAL	$ 72.826.611
SUBDERE Programa de Mejoramiento Urbano PMU EMERGENCIA	$ 354.926.426
SUBDERE Programa de Mejoramiento de Barrios	$ 88.000.000
OTROS FONDOS	$ 866.208.000
TOTAL	**$ 6.260.193.841**

ESTUDIOS BASICOS

Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.

215-31-01-000-000-000	**Estudios Básicos**	**121,776,000**
215-31-01-002-000-000	Consultorías	121,776,000
215-31-01-002-001-000	Consultorías	121,776,000
215-31-01-002-001-001	Catastro Para Beneficiarios Regularización Títulos De Dominio	58,617,600
215-31-01-002-001-002	Diseño de Cartera de Proyectos Estratégicos en la Comuna de Peñaflor	32,198,400
215-31-01-002-001-003	NUEVO	30,960,000

Para el año 2019, se proyecta la continuidad de dos Programas de Mejoramiento de Barrios (PMB) ingresados al presupuesto municipal, bajo la modalidad de Acciones Concurrentes con fondos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Además, se contratará el desarrollo de un nuevo estudio básico integral que de origen a nuevas iniciativas de inversión en la comuna y que contemple; mediciones de flujo vehicular, encuestas origen-destino, proyecciones de uso de infraestructura comunal y/u otros.

El año 2019 contempla la continuidad de la ejecución del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Peñaflor, el cual será financiado con fondos regionales y tiene un valor de $80.500.000.-

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para la construcción del presupuesto municipal 2018, se tomaron algunos criterios técnicos, con el fin de efectuar una proyección de ingresos y gastos acorde al comportamiento histórico 2015, 2016 y 2017, entre los cuales se encuentran:

- Variación IPC 2017 (116,46 Puntos): Según lo consignado por el Servicio de Impuestos Internos, a partir del decreto supremo N° 322 emanado del Ministerio de economía en el año 2010, donde se instruyó que las proyecciones de datos y metodología de actualización de factores deben considerar la variación IPC. Para efectos de la construcción del presupuesto municipal de Peñaflor, se consideró un factor de 3,2% aproximado de variación anual, con el fin de actualizar el valor del dinero en el tiempo.

- Comportamiento histórico: se consideran los comportamientos de las cuentas de ingresos y gastos de los años 2015, 2016, 2017 y la ejecución al 31 de agosto de 2018, así como los convenios y obligaciones que vienen de arrastre de períodos presupuestarios anteriores.

- Plan de inversiones: sabiendo que la importancia de alinear el presupuesto con la estrategia municipal es vital, es que se plantea un plan de inversión, considerando todos los proyectos en ejecución y que se espera postular a los diversos fondos externos, como el FNDR, la circular 33, los PMU, PMB, FRIL, entre otros.

- Principio de equilibrio presupuestario: como señala el Decreto Ley de Administración Financiera del Estado N° 3063, debe producirse un equilibrio entre los ingresos y los gastos a presupuestar, lo cual se cumple en el actual presupuesto.

INGRESOS

Para las proyecciones de ingresos se analizaron los comportamientos históricos observados, considerando los años 2015, 2016, 2017 y al 31 de agosto de 2017 como referentes, de esta forma se presenta la propuesta de ingresos municipales considerando como principales aportes:

a) Los tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades, con un monto de $4,983,636,360.00 equivalente a un 34.05% del total de ingresos proyectados. Estos se conforman por patentes y tasas por derechos, permisos y licencias y participación en impuesto territorial.

b) Otros ingresos corrientes, que equivalen a un 53.11% del ingreso proyectado, con un total de $ 7,773,494,473.03, los cuáles contemplan ingresos tales como: recuperaciones y reembolsos por licencias médicas, multas y sanciones pecuniarias, participación del Fondo Común Municipal, Otros.

La propuesta de ingresos para el año 2019 asciende a un total de $ 14,636,054,063. -

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS	MONTO ($)
03	**00**	**000**	**CxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES**	**$ 4,983,636,360.**
03	**01**	**000**	**PATENTES Y TASAS POR DERECHOS:** Corresponden a los ingresos por concepto de derechos de Patentes Comerciales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de Explotación y Otras.	**$ 1,812,300,360.**
03	**01**	**001**	**PATENTES MUNICIPALES:** Este monto se proyecta considerando el rendimiento de la cuenta patentes municipales, de acuerdo a los datos históricos más los respectivos valores de actualización.	**$ 935,688,600.**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS	MONTO ($)
03	**01**	**002**	**DERECHOS DE ASEO:** Este monto se proyecta en base a la recaudación de derechos por concepto de servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.	**$ 261,096,000.**
03	**01**	**003**	**OTROS DERECHOS:** Corresponden a los ingresos por concepto de derechos por Permisos de Urbanización y Construcción, Permisos Provisorios, Transferencias de Vehículos y Otros Derechos. La estimación para el año 2019 de los Derechos por Permisos de Edificación se realiza según la tendencia entregadas por la Dirección de Obras y sujeta a la situación en que se encuentre el Plan Regulador de la Comuna. Respecto a los ingresos referidos a las Asignaciones Permisos Provisorios, Transferencias de Vehículos y Otros Derechos, se estima un crecimiento de un 3,2% respecto de los ingresos reales percibidos más la proyección a diciembre de 2018 y el aumento de Gasto del Sector Público que asciende a un 3,2%	**$ 615,515,760.**
03	**01**	**004**	**DERECHOS DE EXPLOTACIÓN:** Esta cuenta corresponde a la asignación que contempla los recursos percibidos por la Concesión de estacionamientos en la vía pública.	**0**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS	MONTO ($)
03	**01**	**999**	**OTRAS:** Esta cuenta presenta variación respecto a los ingresos reales percibidos al 31 de agosto más la proyección a diciembre de 2018.	**0**
03	**02**	**000**	**PERMISOS Y LICENCIAS:** Corresponden a los ingresos por concepto de derechos por Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y similares y Otros.	**$ 2,391,144,000.**
03	**02**	**001**	**PERMISOS DE CIRCULACIÓN:** Para la estimación de ingresos por esta Asignación se considera la proyección realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público. En esta cuenta solo se debe considerar el ingreso por el 37.5% de lo recaudado, la diferencia corresponde al 62.5% que se aporta al Fondo Común Municipal.	**$ 1,981,440,000.**
03	**02**	**002**	**LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES:** Esta cuenta se estima respecto a los ingresos reales percibidos al 31 de agosto más la proyección a diciembre de 2017.	**$ 409,704,000.**
03	**02**	**999**	**OTROS:** Esta cuenta se estima respecto a los ingresos reales percibidos al 31 de agosto más la proyección a diciembre de 2018.	**0**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS	MONTO ($)
03	**03**	**000**	**PARTICIPACIÓN EN EL IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 D.L. N°3063):** Contempla los recursos establecidos en el artículo N°37 del Decreto de Ley N° 3.063 del año 1979 y la Ley N°20.033. Esta cuenta estima el presupuesto estimado considerando los últimos anticipos y saldos para este año más factor de crecimiento conservador ya que se espera una economía menos dinámica y probablemente con mayores dificultades para los contribuyentes de cumplir con sus obligaciones tributarias. El valor considerado corresponde al 40% del total recaudado, siendo el 60% destinado al Fondo Común Municipal. El monto establecido deberá ser corregido de la Primera Modificación Presupuestaria del próximo año, cuando la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) informe en el mes de diciembre de 2018 la Programación de Traspasos para el año 2019.	**$ 780,192,000.**
03	**99**	**000**	**OTROS TRIBUTOS:**	**0**
05	**00**	**000**	**CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** **Corresponden a los recursos ingresados al Presupuesto Municipal que se perciben del sector privado, público y externo y se destinan a financiar Gasto Corriente.**	**$0**
05	**03**	**000**	**DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:** Corresponden a las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del sector público no tienen calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.	**$0**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS	MONTO ($)
05	**03**	**002**	**DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONA Y ADMINISTRATIVO**	**0**
05	**03**	**003**	**DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**	**0**
05	**03**	**004**	**DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**	**0**
05	**03**	**005**	**DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**	**0**
05	**03**	**006**	**DEL SERVICIO DE SALUD:** Corresponden a las trasferencias de recursos provenientes del Servicio de Salud, por efectos del financiamiento y administración de la atención primaria de salud municipal (Ley N°19.378 artículo N°49), lo que depende: de la población potencialmente beneficiaria, nivel socioeconómico de la población, prestaciones que se programen, cantidad de prestaciones efectivas, etc. La situación de la comuna **será revisada,** por lo que queda **pendiente** el aporte final a ejecutarse durante el próximo año.	**0**
05	**03**	**007**	**DEL TESORERO PÚBLICO** Corresponden las transferencias de recursos de otras entidades públicas, por ejemplo, fondos PMU. Se espera además como efecto de la Ley 20.922 que modificó las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales, sean transferidos los recursos a la municipalidad comprometidos para este efecto en el artículo N°6 de la misma Ley.	**0**
05	**03**	**008**	**DEL GOBIERNO REGIONAL**	**0**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS	MONTO ($)
05	**03**	**099**	**DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**	**0**
06	**00**	**000**	**CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD:** Comprende los ingresos obtenidos por la Municipalidad cuando ponen activos que poseen a disposición de otras entidades o personas naturales.	**$ 202,478,400.**
06	**01**	**000**	**ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:**	**0**
06	**02**	**000**	**DIVIDENDOS:** Corresponde a dividendos por inversiones en acciones durante el año 2018.	**0**
06	**03**	**000**	**INTERESES:** Corresponde a los intereses por inversiones en Fondos Mutuos o Depósitos a Plazo y otros, durante el año 2018.	**$ 202,478,400.**
07	**00**	**000**	**CxC INGRESOS DE OPERACIÓN**	**$ 44,676,395.**
07	**01**	**000**	**VENTA DE BIENES**	**0**
07	**02**	**000**	**VENTA DE SERVICIOS**	**$ 44,676,395.**
08	**00**	**000**	**CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES:** Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.	**$ 7,773,494,473.**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS	MONTO ($)
08	**01**	**000**	**RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS:** Corresponde a la recuperación de los subsidios laborales por Licencias Médicas. La cifra estimada corresponde al 0.96% para el año 2019, respecto a los ingresos totales proyectados.	**$ 141,017,055.**
08	**02**	**000**	**MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS:** Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.	**$ 547,126,617.**
08	**03**	**000**	**PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL ARTICULO N°38 D.L. N°3063 DE 1979:** La Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) aún no ha remitido la información a través del Flujo de caja, del cálculo del coeficiente. No obstante, se ha mantenido la misma redistribución de acuerdo a las expectativas de crecimiento y la expansión del gasto público. Una vez que la SUBDERE informe las nuevas cifras estas deberán ajustarse en la modificación presupuestaria pertinente.	**$ 6,994,534,800.**
08	**04**	**000**	**FONDOS DE TERCEROS:** Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros.	**$ 15,480,000.00**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS	MONTO ($)
08	**99**	**000**	**OTROS:** Otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores.	**$ 75,336,000.**
10	**00**	**000**	**CxC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS:** Corresponde a los recursos originados por la venta de instrumentos financieros negociables como valores mobiliarios e instrumentos del mercado de capitales, que no hubieren liquidado al 31 de diciembre del año anterior.	**0**
11	**00**	**000**	**CxC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS:**	**0**
12	**00**	**000**	**CxC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS:** Corresponde a los recursos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.	**$ 419,314,013.**
12	**10**	**000**	**INGRESOS POR PERCIBIR:** Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°12 del D.L. N°1.263 de 1975.	**$ 419,314,013.**
13	**00**	**000**	**CxC TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.	**0**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS	MONTO ($)
13	**01**	**000**	**DEL SECTOR PRIVADO:** Comprende los recursos provenientes de transferencias por parte del sector privado, destinados a gastos de capital.	**0**
13	**03**	**000**	**DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:** Esta cuenta considera la asignación vía Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) de proyectos PMU, para los efectos del presente presupuesto y para incorporar los ingresos del primer semestre del año 2019.	**0**
15	**00**	**000**	**SALDO INICIAL DE CAJA:** Corresponde a las utilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyéndose los depósitos de terceros en moneda nacional al 1 de enero.	**$ 1,212,454,423.**
		TOTAL INGRESOS	**$ 14,636,054,063. -**	

GASTOS

Para las proyecciones de gastos se analizaron los comportamientos históricos observados, considerando los años 2015, 2016, 2017 y al 31 de agosto de 2018 como referentes, de esta forma se presenta la propuesta de gastos municipales considerando como principales los siguientes subtítulos:

a) Gastos en personal, con un monto de 5.432.658.239.- equivalente a un 37,12% del total de gastos proyectados. Estos se conforman por personal de planta, a contrata, otras remuneraciones y otros gastos en personal.

b) Bienes y servicios de consumo, que equivalen a un 34,02% del gasto proyectado, con un total de $4.979.606.400, los cuáles contemplan gastos tales como: Alimentos y Bebidas, Vestuario, Calzado, Combustible y Lubricantes, Materiales de Uso o Consumo, Servicios Básicos, Servicios Generales, entre otros.

c) Transferencias corrientes con un monto de $2.355.948.000.- equivalente a un 16,10% del total de gastos proyectados. Estos montos consideran los aportes de subvenciones a organizaciones comunitarias, asistencia social a personas naturales, aportes a otras personas jurídicas privadas, entre otros.

La propuesta de gastos para el año 2018 asciende a un total de $ 14,636,054,063. -

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
21	**00**	**000**	**CxP GASTOS EN PERSONAL:** Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad. De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.922, Art 5°, letra b)., el gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% de los ingresos propios percibidos en el año anterior.	**5.432.658.239**

<table>
<tr><th>SUB. TÍTULO</th><th>ÍTEM</th><th>ASIG.</th><th>GASTOS</th><th>MONTO ($)</th></tr>
<tr><td>21</td><td>01</td><td>000</td><td>PERSONAL DE PLANTA:

Considera una Planta a pleno empleo, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas e incrementado (considerando las siguientes variables: Sueldo Mínimo, IPC, Crecimiento y productividad, más el aumento del Sector público para el año 2019.</td><td>3.352.579.999</td></tr>
<tr><td>21</td><td>02</td><td>000</td><td>PERSONAL A CONTRATA:
Presupuesto estimado en base a las necesidades de la planificación municipal.</td><td>1.341.032.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>03</td><td>000</td><td>OTRAS REMUNERACIONES:

El monto estimado para el año 2019 de este ítem, se conforma con las cifras de las siguientes asignaciones:

<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Monto ($)</th></tr>
<tr><td>Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales</td><td>180.958.000</td></tr>
<tr><td>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</td><td>54.300.000</td></tr>
<tr><td>Suplencias y Reemplazos</td><td>100.000.000</td></tr>
</table>

Los honorarios a suma alzada consideran un gasto dentro del 10% sobre la planta a pleno empleo, valor que se ajusta a la Ley.</td><td>335.258.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>04</td><td>000</td><td>OTROS GASTOS EN PERSONAL:
El monto estimado para el próximo año de este ítem se construye con las cifras de las siguientes asignaciones:
<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Monto ($)</th></tr>
<tr><td>Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones</td><td>103.788.240</td></tr>
<tr><td>Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios</td><td>300.000.000</td></tr>
</table></td><td>403.788.240</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>SUB. TÍTULO</th><th>ÍTEM</th><th>ASIG.</th><th>GASTOS</th><th>MONTO ($)</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Dieta a Concejales:
Para la estimación del monto asignado, se consideró el monto devengado al 31 de Agosto más la proyección del gasto a Diciembre de 2018.

Prestaciones de servicios en programas comunitarios:
Esta estimación considera los pagos a honorarios a personas naturales en programas sociales de la Direcciones de la Municipalidad de Peñaflor.</td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>00</td><td>000</td><td>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.</td><td>4.979.606.400</td></tr>
<tr><td>22</td><td>01</td><td>000</td><td>ALIMENTOS Y BEBIDAS:

Esta cuenta se ha provisto para cubrir las demandas y necesidades para la alimentación de funcionarios y demás personas, dentro de los que son actividades municipales y programas sociales en los siguientes montos:

<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Monto ($)</th></tr>
<tr><td>Para Personas</td><td>33.024.000</td></tr>
<tr><td>Para Animales</td><td>1.032.000</td></tr>
</table>

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2017, junto al factor inflacionario estimado.</td><td>34.056.000</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>SUB. TÍTULO</th><th>ÍTEM</th><th>ASIG.</th><th>GASTOS</th><th>MONTO ($)</th></tr>
<tr><td>22</td><td>02</td><td>000</td><td>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO:

Este ítem se ha provisto para cubrir las necesidades de ropa, vestuario y calzado del personal municipal y de programas en los siguientes montos:

<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Monto ($)</th></tr>
<tr><td>Textiles y Acabados Textiles</td><td>1.548.000</td></tr>
<tr><td>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</td><td>34.159.200</td></tr>
<tr><td>Calzado</td><td>28.896.000</td></tr>
</table>

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2017, corregido por variable de inflación. Las direcciones que efectúan labores en terreno son las demandantes de vestuario, accesorios y calzado de seguridad.</td><td>64.603.200</td></tr>
<tr><td>22</td><td>03</td><td>000</td><td>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:
Este ítem considera gastos por concepto de adquisición de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos, desglosándose de la siguiente forma:

<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Monto ($)</th></tr>
<tr><td>Para Vehículos</td><td>104.232.000</td></tr>
<tr><td>Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación</td><td>2.064.000</td></tr>
</table></td><td>106.296.000</td></tr>
</table>

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
22	04	000	**MATERIALES DE USO O CONSUMO:** Este ítem considera gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, detallados de la siguiente manera:	**350.652.960**

Denominación	Monto ($)
Materiales de Oficina	65.532.000
Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4.932.960
Productos Químicos	7.843.200
Productos Farmacéuticos	1.238.400
Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
Materiales y Útiles de Aseo	13.725.600
Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	38.080.800
Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	31.436.000
Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	11.352.000
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	13.416.000
Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	516.000
Equipos Menores	2.580.000
Otros	160.000.000

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2018, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
22	005	000	**SERVICIOS BÁSICOS:** Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado. Correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos, tanto del municipio como de los servicios a la comunidad. Las cifras estimadas de las asignaciones que conformar en monto total de este ítem son las siguientes:	**1.139.534.400**

Denominación	Monto ($)
Electricidad	789.376.800
Agua	166.255.200
Gas	4.128.000
Correo	10.939.200
Telefonía Fija	62.642.400
Telefonía Celular	50.568.000
Acceso a Internet	55.108.800
Otros	516.000

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2018, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
22	**06**	**000**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y artículos complementarios. Las cifras estimadas de las asignaciones que conforman el monto total de este ítem, son las siguientes:	**84.500.000**

Denominación	Monto ($)
Mantenimiento y reparación de edificaciones.	23.000.000
Mantenimiento y reparación de vehículos.	25.000.000
Mantenimiento y reparación de mobiliario y otros.	0
Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficinas.	4.000.000
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	20.000.000
Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos	5.000.000
Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	6.500.000
Otros	1.000.000

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2018, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
22	07	000	**PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:** Son los gastos por concepto de publicidad y difusión o relaciones públicas, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposición y en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3 de la Ley N°19.896, septiembre 3 de 2003. En esta cuenta se imputan los gastos correspondientes a los programas de DIDECO, aniversario, conmemoraciones, letreros de trabajo, publicaciones Diario Oficial, pendones, gigantografías, Cuenta Pública, entre otros; como también la encuadernación de documentos de la Secretaría Municipal. Las cifras estimadas de las asignaciones que conforman el monto total de este ítem, son las siguientes: **Denominación** / **Monto ($)** Servicios de Publicidad. — 98.040.000 Servicios de Impresión. — 4.128.000 Servicios de Encuadernación y Empaste — 0 Otros — 0 Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2018, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.	**102.168.000**

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
22	**08**	**000**	**SERVICIOS GENERALES:** Ésta cuenta refleja el gasto del contrato de Aseo Municipal y dependencias municipales, como la recolección domiciliaria de la basura en la comuna, de acuerdo a los contratos vigentes para la recolección de residuos sólidos de domicilio, mantención de alumbrado público, semáforos, entre otros. Los montos estimados para el año 2019 de las asignaciones que conforman la cifra total de este ítem, son las siguientes: Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2018, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.	**2.548.441.440**

Denominación	Monto ($)
Servicios de Aseo	1.127.976.000
Servicio de mantención de jardines	193.190.400
Servicio de mantención de alumbrado público.	461.304.000
Servicios de mantención de semáforos.	30.960.000
Servicios de mantención de señalización de tránsito	0
Pasajes, fletes y bodegajes	12.384.000
Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	16.512.000
Servicios de suscripción y similares.	516.000
Servicios de producción y desarrollo de eventos.	432.614.400
Otros	272.984.640

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
22	**09**	**000**	**ARRIENDOS:** Corresponde a egresos por concepto de arriendos de bienes inmuebles, muebles, maquinarias, equipos informáticos y otros. Son gastos eventualmente requeridos por necesidades del servicio como: el arriendo de algún vehículo o alguna maquinaria, arriendo de edificios, mobiliario y equipos informáticos para el proceso de Permisos de Circulación. Los montos estimados para el año 2019 de las asignaciones que conforman la cifra total de este ítem son las siguientes: **Denominación** / **Monto ($)** Arriendo de edificios: 65.222.400 Arriendo de vehículos: 70.588.800 Arriendo de mobiliario y otros.: 0. Arriendo de máquinas y equipos: 30.960.000 Arriendo de equipos informáticos.: 6.192.000 Otros: 215.172.000 Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2018, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.	**388.135.200**

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
22	**10**	**000**	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS:** Corresponde a egresos por concepto de servicios financieros y seguros. Comprende al pago de primas y gastos de seguros y otros para cumplir con los requerimientos de la Municipalidad. Las cifras estimadas para el año 2019 de las asignaciones que conforman el monto total de este ítem, son las siguientes: **Denominación** — **Monto ($)** Primas de gastos y seguros. — 10.320.000 Otros. — 39.216.000 Los montos estimados para el año 2019 fueron calculados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2018, más variación inflacionaria; a excepción de la asignación “primas y gasto de seguros”, que se incrementa en más de la tendencia, producto de los mayores costos de las pólizas de seguros establecidas el año 2018. Se agrega a esto, el pago a TRANSBANK por transacciones de cuenta propia y red.	**49.536.000**

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
22	**11**	**000**	**SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES:** Corresponde a egresos por concepto de servicios técnicos y profesionales. Son gastos por concepto de cursos de capacitación, estudios e investigación y otros que se estima que se realizarán: consultorías por efecto del Plan de Desarrollo Comunal, Estudio de cuentas corrientes, entre otras. Los montos para el año 2019 de las asignaciones que conforman la cifra total de este ítem, son las siguientes: Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2018, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.	**63.158.400**

Denominación	Monto ($)
Estudios e investigación	25.800.000
Cursos de capacitación	10.526.400
Servicios informáticos	4.128.000
Otros	22.704.000

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
22	12	000	**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:** Corresponde a gastos por conceptos de otros gastos de bienes y servicios de consumo. Comprende gastos menores de administración, incluyendo los solicitados por la direcciones y departamentos municipales; gastos de representación, protocolo y ceremonial. Las cifras estimadas para el año 2019 se detallan a continuación:	**64.087.200**

Denominación	Monto ($)
Gastos menores	20.227.200
Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	41.280.000
Intereses, Multas y Recargos	1.032.000
Contribuciones	1.032.000
Otros	516.000

Los montos estimados para el año 2019 fueron calculados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2018, más variación inflacionaria, a excepción de la asignación de “gastos de representación, protocolo y ceremonial” que se establece por necesidades del servicio, para el año 2019.

SUB. TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	MONTO ($)
23	**00**	000	**PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:** Considera la provisión de fondos para pago de las indemnizaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza.	**0**
24	**00**	000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** **Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes, que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gasto corriente de instituciones públicas y del servicio externo.**	**2.355.948.000**
24	**01**	000	**AL SECTOR PRIVADO** En esta cuenta se consigna el gasto por subvenciones a las organizaciones, financiamiento de becas, asistencia social a personas naturales.	**346.236.000**

Denominación	Monto ($)
Fondos de emergencia	25.800.000
Educación – Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N°1, 3063/80	0
Salud- Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L N°1, 3063/80	0
Organizaciones Comunitarias	25.440.000
Otras personas Jurídicas Privadas	21.000.000
Voluntariado	3.096.000
Asistencia Social a personas naturales	206.400.000
Premios y otros	7.224.000
Otras transferencias al sector privado	57.276.000

<table>
<tr><th>SUB. TÍTULO</th><th>ÍTEM</th><th>ASIG.</th><th>GASTOS</th><th>MONTO ($)</th></tr>
<tr><td>24</td><td>03</td><td>000</td><td>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:
Corresponde al gasto por transferencia remitidas a otras entidades que en la Ley de presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos tales como Municipalidades y fondos establecidos por Ley.
A continuación, se desglosan los montos contemplados para las asignaciones que componen este ítem:
Los montos estimados para el año 2019 fueron calculados en base a los egresos reales al mes de agosto y la proyección a diciembre de 2018, siendo las asignaciones más destacadas las siguientes:
<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Monto ($)</th></tr>
<tr><td>A los servicios de salud</td><td>4.128.000</td></tr>
<tr><td>A las asociaciones</td><td>17.544.000</td></tr>
<tr><td>Al fondo común municipal – permisos de circulación</td><td>1.238.400.000</td></tr>
<tr><td>Al fondo común municipal – multas</td><td>46.440.000</td></tr>
<tr><td>A otras entidades públicas</td><td>0.</td></tr>
<tr><td>A otras Municipalidades</td><td>103.200.000</td></tr>
<tr><td>A servicios incorporados a su gestión</td><td>600.000.000</td></tr>
</table></td><td>2.009.712.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>00</td><td>000</td><td>OTROS GASTOS CORRIENTES:
A continuación, se desglosan los montos contemplados para las asignaciones que componen este ítem:
<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Monto ($)</th></tr>
<tr><td>Devoluciones</td><td>10.320.000</td></tr>
<tr><td>Compensaciones por daños a tercero y/o a la propiedad</td><td>41.280.000</td></tr>
<tr><td>Arancel al RMTNP</td><td>15.480.000</td></tr>
</table>
Los montos estimados para el año 2019 fueron calculados en base a los egresos reales al mes de agosto, la proyección a diciembre de 2018 y al reajuste para el Sector Público más variación histórica de las cuentas.</td><td>67.080.000</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>SUB. TÍTULO</th><th>ÍTEM</th><th>ASIG.</th><th>GASTOS</th><th>MONTO ($)</th></tr>
<tr><td>29</td><td>00</td><td>000</td><td>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

Comprende los siguientes montos a las asignaciones que componen este ítem

<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Monto ($)</th></tr>
<tr><td>Terrenos</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Edificios</td><td>200.000.000</td></tr>
<tr><td>Vehículos</td><td>197.944.000</td></tr>
<tr><td>Mobiliarios y otros</td><td>56.760.000</td></tr>
<tr><td>Máquinas y equipos</td><td>47.988.000</td></tr>
<tr><td>Equipos informáticos</td><td>38.700.000</td></tr>
<tr><td>Programas informáticos</td><td>8.256.000</td></tr>
<tr><td>Otros activos no financieros</td><td>14.448.000</td></tr>
</table>

Los montos estimados para el año 2019 fueron calculados en base a los egresos reales al mes de agosto, la proyección a diciembre de 2018 y al reajuste para el Sector Público más variación histórica de las cuentas.</td><td>564.096.000</td></tr>
<tr><td>31</td><td>00</td><td>000</td><td>INICIATIVAS DE INVERSIÓN:
Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados de Inversión Sectorial de asignación regional.

Este subtitulo se conforma con los siguientes montos, en los ítems que se detallan a continuación:

<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Monto ($)</th></tr>
<tr><td>Estudios básicos</td><td>121.776.000</td></tr>
<tr><td>Proyectos:
• Consultorías
• Terrenos
• Obras civiles
• Equipamiento
• Equipos</td><td>789.089.424</td></tr>
</table></td><td>910.865.424</td></tr>
</table>

PRESUPUESTO AÑO 2019

INGRESOS

(EN PESOS $)

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2019
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	4.983.636.360
	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.812.300.360
		001	PATENTES MUNICIPALES	935.688.600
		002	DERECHOS DE ASEO	261.096.000
		003	OTROS DERECHOS	615.515.760
	02		PERMISOS Y LICENCIAS	2.391.144.000
		001	PERMISOS DE CIRCULACION	1.981.440.000
		002	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	409.704.000
	03		PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL. N° 3.063 DE 1979	708.192.000
		001	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL	780.192.000
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0
		007	DEL TESORO PUBLICO	0
		099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	202.478.400
	03		INTERESES	202.478.400
		001	RENTAS DE INVERSIONES	202.478.400
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	44.676.394
	02		VENTA DE SERVICIOS	44.676.394
		001	EXPLOTACIÓN DE BALNEARIOS	43.344.000
		002	VARIOS PISCINA	1.332.394
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.773.494.473
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	141.017.055
		002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	141.017.055
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	547.126.617
		001	MULTAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	325.286.400

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2019
		002	MULTAS – DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	46.440.000
		003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	10.796.217
		004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	4.128.000
		005	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	15.480.000
		006	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	94.944.000
		008	INTERESES	50.052.000
	03		PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL – ART. 38 DL N° 3.063 DE 1979	6.994.534.800
		001	PARTICIPACION ANUAL	6.927.454.800
		003	APORTES EXTRAORDINARIOS	67.080.000
	04		FONDOS DE TERCEROS	15.480.000
	99		OTROS	75.336.000
		001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	31.476.000
		999	OTROS	43.860.000
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	419.314.012
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	419.314.012
		001	OPERACIONES DE AÑOS ANTERIORES	419.314.012
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0
		005	DEL TESORO PUBLICO	0
15			SALDO INCIAL DE CAJA	1.212.454.422
	01		SALDO INCIAL DE CAJA	1.212.454.422
			TOTAL INGRESOS	**$ 14.636.054.063.-**

PRESUPUESTO AÑO 2019
GASTOS
(EN PESOS $)

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2019
21			GASTOS EN PERSONAL	5.432.658.239
	01		PERSONAL DE PLANTA	3.352.579.999
	02		PERSONAL A CONTRATA	1.341.032.000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	335.258.000
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	403.788.240
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.979.606.400
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	34.056.000
		001	PARA PERSONAS	33.024.000
		002	PARA ANIMALES	1.032.000
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	64.603.200
		001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.548.000
		002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	34.159.200
		003	CALZADO	28.896.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	106.296.000
		001	PARA VEHICULOS	104.232.000
		002	PARA MAQUINAR	2.064.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	350.652.960
		001	Materiales de Oficina	65.532.000
		002	textos y otros Materiales	4.932.960
		003	Productos Químicos	7.843.200
		004	Productos Farmacéuticos	1.238.400
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
		007	Materiales y útiles de aseo	13.725.600
		009	Insumos , repuestos y accesorios Computacionales	38.080.800
		010	Materiales para Mantenimiento y Rep. de inmuebles	31.436.000
		011	Repuestos y accesorios para reparación de vehículos	11.352.000
		012	Otros Materiales y útiles diversos	13.416.000

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		013	Equipos Menores	2.580.000
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	516.000
		999	Otros	160.000.000
	05		SERVICIOS BASICOS	1.139.534.400
		001	Electricidad	789.376.800
		002	Agua	166.255.200
		003	Gas	4.128.000
		004	Correo	10.939.200
		005	Telefonía Fija	62.642.400
		006	Telefonía Celular	50.568.000
		007	Acceso a Internet	55.108.800
		999	Otros	516.000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	68.937.600
		001	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	10.629.600
		002	Mantenimiento y reparación de vehículos	25.800.000
		004	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos oficina	4.128.000
		005	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de producción	20.640.000
		006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	2.064.000
		007	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	4.644.000
		999	Otros	1.032.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	102.168.000
		001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	98.040.000
		002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4.128.000
		003	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0
	08		SERVICIOS GENERALES	2.548.441.440
		001	Servicios de aseo	1.127.976.000
		003	Servicio de mantención de jardines	193.190.400
		004	Servicios de mantención de alumbrado publico	461.304.000
		005	Servicios de mantención de semáforos	30.960.000
		006	Servicios de mantención de señalizaciones de transito	0

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO
				AÑO 2019
		008	Sala Cuna y/o Jardines Infantiles	16.512.000
		010	Servicios de suscripción y similares	516.000
		011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	432.614.400
		999	Otros	272.984.640
	09		ARRIENDOS	388.135.200
		002	Arriendo de edificios	65.222.400
		003	Arriendo de Vehículos	70.588.800
		004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	30.960.000
		006	Arriendo de Equipos Informáticos	6.192.000
		999	Otros Arriendos	215.172.000
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	49.536.000
		002	Primas y gastos de seguros	10.320.000
		999	Otros	39.216.000
	11		SERVICOS TECNICOS Y PROFESIONALES	63.158.400
		001	Cursos de Estudios e Investigaciones	25.800.000
		002	Cursos de Capacitación	10.526.400
		003	Servicios Informáticos	4.128.000
		999	Otros	22.704.000
	12		OTROS GASTOS EN Bs Y SERVICIOS DE CONSUMO	64.087.200
		002	Gastos Menores	20.227.200
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	41.280.000
		004	Intereses, Multas y Recargos	1.032.000
		006	Contribuciones	1.032.000
		999	Otros	516.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.355.948.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	346.236.000
		001	Fondos de Emergencia	25.800.000
		004	Organizaciones Comunitarias	25.440.000
		005	Otras personas Jurídicas Privadas	21.000.000
		006	Voluntariado	3.096.000
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	206.400.000
		008	Premios y Otros	7.224.000
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	57.276.000
	03		A Otras Entidades Públicas	2.009.712.000
		002	A los Servicios de Salud	4.128.000

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		080	A las Asociaciones	17.544.000
		090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.238.400.000
		092	Al Fondo Común Municipal – Multas	46.440.000
		100	A Otras Municipalidades	103.200.000
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	600.000.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	67.080.000
	01		DEVOLUCIONES	10.320.000
	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS	41.280.000
	03		ARANCEL ALREGISTRO DE MULTAS NO PAGADAS	15.480.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	564.096.000
	01		Terrenos	0
	02		Edificios	200.000.000
	03		Vehículos	197.944.000
	04		Mobiliario y Otros	56.760.000
	05		Máquinas y Equipos	47.988.000
	06		Equipos Informáticos	38.700.000
	07		Programas Informáticos	8.256.000
	99		Otros Activos No Financieros	14.448.000
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSION	910.865.424
	01		ESTUDIOS BASICOS	121.776.000
	02		PROYECTOS	789.089.424
		002	Consultorías	97.008.000
		004	Obras Civiles	488.754.880
		005	Equipamiento	203.326.544
		006	Equipos	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.800.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	25.800.000
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	25.800.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	300.000.000
	07		DEUDA FLOTANTE	300.000.000
			TOTAL, GASTOS	**$ 14.636.054.063**

PRESUPUESTO 2019 POR AREA DE GESTIÓN

CODIGO	DENOMINACION	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL M$
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	9,483,435,141	3,935,734,597	433,081,622	703,802,703	22,235,000	57,765,000	14,636,054,063
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	4,996,945,580	105,653,165	15,794,500	309,939,494	4,325,500	0	5,432,658,239
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	3,352,579,999	0	0	0	0	0	3,352,579,999
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	2,947,227,999	0	0	0	0	0	2,947,227,999
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	79,500,000	0	0	0	0	0	79,500,000
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	210,784,000	0	0	0	0	0	210,784,000
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	82,044,000	0	0	0	0	0	82,044,000
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	33,024,000	0	0	0	0	0	33,024,000
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	1,341,032,000	0	0	0	0	0	1,341,032,000
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	1,132,500,000	0	0	0	0	0	1,132,500,000
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	40,750,000	0	0	0	0	0	40,750,000
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	86,597,264	0	0	0	0	0	86,597,264
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	47,184,736	0	0	0	0	0	47,184,736
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	34,000,000	0	0	0	0	0	34,000,000
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	335,258,000	0	0	0	0	0	335,258,000
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Persor	180,958,000	0	0	0	0	0	180,958,000
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el	54,300,000	0	0	0	0	0	54,300,000
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	83,795,530	79,757,648	11,113,647	226,121,414	3,000,001	0	403,788,240
215-21-04-003-000-000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisi	103,788,240	0	0	0	0	0	103,788,240
215-21-04-004-000-000	Prestaciones de Servicios en Progr	0	75,000,000	12,000,000	210,000,000	3,000,000	0	300,000,000

CODIGO	DENOMINACION	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL M$
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consum	1,191,105,536	3,232,544,160	394,168,512	95,439,792	14,412,000	51,936,400	4,979,606,400
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	0	4,767,840	13,622,400	5,108,400	0	10,557,360	34,056,000
215-22-01-001-000-000	Para Personas	0	4,953,600	14,200,320	2,972,160	0	10,897,920	33,024,000
215-22-01-002-000-000	Para Animales	0	0	0	1,032,000	0	0	1,032,000
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	25,841,280	0	1,292,064	37,469,856	0	0	64,603,200
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	774,000	0	774,000	0	0	0	1,548,000
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Di	34,159,200	0	0	0	0	0	34,159,200
215-22-02-003-000-000	Calzado	2,889,600	0	0	26,006,400	0	0	28,896,000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	106,296,000	0	0	0	0	0	106,296,000
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	104,232,000	0	0	0	0	0	104,232,000
215-22-03-002-000-000	Para Maquinar., Equipos de Prod.,	2,064,000	0	0	0	0	0	2,064,000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	266,496,250	17,532,648	28,052,237	14,026,118	21,039,177	3,506,530	350,652,960
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	61,600,080	0	1,310,640	2,621,280	0	0	65,532,000
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Ensei	493,296	0	0	0	4,439,664	0	4,932,960
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	7,843,200	0	0	0	0	0	7,843,200
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	309,600	0	309,600	619,200	0	0	1,238,400
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicic	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	10,431,456	0	1,647,072	1,647,072	0	0	13,725,600
215-22-04-008-000-000	Menaje para Oficina, Casino y Otrc	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios (	38,080,800	0	0	0	0	0	38,080,800
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenim. y Repa	31,436,000	0	0	0	0	0	31,436,000

215-22-04-011-000-000	Repuestos y Acces. para Manten. y	11,352,000	0	0	0	0	0	11,352,000
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útil	11,135,280	2,280,720	0	0	0	0	13,416,000
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	2,580,000	0	0	0	0	0	2,580,000
215-22-04-014-000-000	Productos Elaborados de Cuero, Ca	516,000	0	0	0	0	0	516,000
215-22-04-015-000-000	Productos Agropecuarios y Foresta	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-016-000-000	Materias Primas y emielaboradas	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-999-000-000	Otros	48,000,000	32,000,000	48,000,000	11,200,000	11,200,000	9,600,000	160,000,000
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	216,511,536	923,022,864	0	0	0	0	1,139,534,400
215-22-05-001-000-000	Electricidad	55,256,376	734,120,424	0	0	0	0	789,376,800
215-22-05-002-000-000	Agua	6,650,208	159,604,992	0	0	0	0	166,255,200
215-22-05-003-000-000	Gas	4,128,000	0	0	0	0	0	4,128,000
215-22-05-004-000-000	Correo	10,939,200	0	0	0	0	0	10,939,200
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	62,642,400	0	0	0	0	0	62,642,400
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	50,568,000	0	0	0	0	0	50,568,000
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	55,108,800	0	0	0	0	0	55,108,800
215-22-05-008-000-000	Enlaces de Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0
215-22-05-999-000-000	Otros	516,000	0	0	0	0	0	516,000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	68,937,600	0	0	0	0	0	68,937,600
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Ed	10,629,600	0	0	0	0	0	10,629,600
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de V	25,800,000	0	0	0	0	0	25,800,000
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparación Mob	0	0	0	0	0	0	0
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de M	4,128,000	0	0	0	0	0	4,128,000
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de M	20,640,000	0	0	0	0	0	20,640,000
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de O	2,064,000	0	0	0	0	0	2,064,000
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Ed	4,644,000	0	0	0	0	0	4,644,000
215-22-06-999-000-000	Otros	1,032,000	0	0	0	0	0	1,032,000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	19,390,240	58,235,760	10,216,800	7,151,760	3,086,720	4,086,720	102,168,000
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	16,666,800	57,843,600	9,804,000	6,862,800	2,941,200	3,921,600	98,040,000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	1,197,120	577,920	577,920	577,920	577,920	619,200	4,128,000
215-22-07-003-000-000	Servicios de Encuadernacion y Emp	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	53,968,829	2,125,206,395	285,328,558	28,484,414	0	55,453,244	2,548,441,440
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	11,279,760	1,116,696,240	0	0	0	0	1,127,976,000
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantención de Jardin	0	193,190,400	0	0	0	0	193,190,400
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantención de Alumb	0	461,304,000	0	0	0	0	461,304,000
215-22-08-005-000-000	Servicios de Mantención de Semáf	0	30,960,000	0	0	0	0	30,960,000
215-22-08-006-000-000	Servicios de Mantención de Señali	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	12,384,000	0	0	0	0	0	12,384,000
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	16,512,000	0	0	0	0	0	16,512,000
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripcion y Similare	516,000	0	0	0	0	0	516,000
215-22-08-011-000-000	Servicios de Produccion y Desarrol	0	0	363,396,096	0	0	69,218,304	432,614,400
215-22-08-999-000-000	Otros	35,488,003	19,108,925	111,923,702	87,355,085	0	19,108,925	272,984,640
215-22-09-000-000-000	Arriendos	263,931,936	69,864,336	54,338,928	0	0	0	388,135,200
215-22-09-001-000-000	Arriendo de Terrenos	0	0	0	0	0	0	0
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	65,222,400	0	0	0	0	0	65,222,400
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	5,647,104	64,941,696	0	0	0	0	70,588,800
215-22-09-004-000-000	Arriendo de Mobiliario y Otros	0	0	0	0	0	0	0
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	30,960,000	0	0	0	0	0	30,960,000
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	6,192,000	0	0	0	0	0	6,192,000
215-22-09-999-000-000	Otros	159,227,280	4,303,440	51,641,280	0	0	0	215,172,000
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	49,536,000	0	0	0	0	0	49,536,000
215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros por Compra y V	0	0	0	0	0	0	0
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	10,320,000	0	0	0	0	0	10,320,000
215-22-10-003-000-000	Servicios de Giros y Remesas	0	0	0	0	0	0	0
215-22-10-004-000-000	Gastos Bancarios	0	0	0	0	0	0	0
215-22-10-999-000-000	Otros	39,216,000	0	0	0	0	0	39,216,000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	58,105,728	0	0	5,052,672	0	0	63,158,400
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	25,800,000	0	0	0	0	0	25,800,000
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	10,526,400	0	0	0	0	0	10,526,400
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	4,128,000	0	0	0	0	0	4,128,000
215-22-11-999-000-000	Otros	17,936,160	0	0	4,767,840	0	0	22,704,000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios	33,325,344	0	18,585,288	12,176,568	0	0	64,087,200
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	20,227,200	0	0	0	0	0	20,227,200
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protoco	12,384,000	0	0	17,337,600	11,558,400	0	41,280,000
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	1,032,000	0	0	0	0	0	1,032,000
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	1,032,000	0	0	0	0	0	1,032,000
215-22-12-999-000-000	Otros	516,000	0	0	0	0	0	516,000

CODIGO	DENOMINACION	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL M$
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	2,070,234,240	70,615,708	3,062,732	212,035,320	0	0	2,355,948,000
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	0	96,946,080	3,462,360	245,827,560	0	0	346,236,000
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	0	25,800,000	0	0	0	0	25,800,000
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	0	25,440,000	0	0	0	0	25,440,000
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	0	21,000,000	0	0	0	0	21,000,000
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	0	3,096,000	0	0	0	0	3,096,000
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Natur	0	0	0	206,400,000	0	0	206,400,000
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	0	3,612,000	3,612,000	0	0	0	7,224,000
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Priv	0	57,276,000	0	0	0	0	57,276,000
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	2,009,712,000	0	0	0	0	0	2,009,712,000
215-24-03-002-000-000	A los Servicios de Salud	4,128,000	0	0	0	0	0	4,128,000
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	17,544,000	0	0	0	0	0	17,544,000
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Perm	1,238,400,000	0	0	0	0	0	1,238,400,000
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multa	46,440,000	0	0	0	0	0	46,440,000
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	103,200,000	0	0	0	0	0	103,200,000
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gesti	600,000,000	0	0	0	0	0	600,000,000

CODIGO	DENOMINACION	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL M$
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	67,080,000	0	0	0	0	0	67,080,000
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	10,320,000	0	0	0	0	0	10,320,000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terce	41,280,000	0	0	0	0	0	41,280,000
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	15,480,000	0	0	0	0	0	15,480,000

CODIGO	DENOMINACION	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL M$
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Fin	564,096,000	0	0	0	0	0	564,096,000
215-29-01-000-000-000	Terrenos	0	0	0	0	0	0	0
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	56,760,000	0	0	0	0	0	56,760,000
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	47,988,000	0	0	0	0	0	47,988,000
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	38,700,000	0	0	0	0	0	38,700,000
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	8,256,000	0	0	0	0	0	8,256,000
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	14,448,000	0	0	0	0	0	14,448,000

CODIGO	DENOMINACION	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL M$
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	236,825,010	674,040,414	0	0	0	0	910,865,424
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	0	0	0	121,776,000	0	0	121,776,000
215-31-01-001-000-000	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0
215-31-01-002-000-000	Consultorías	0	0	0	121,776,000	0	0	121,776,000
215-31-02-000-000-000	Proyectos	205,163,250	583,926,174	0	0	0	0	789,089,424
215-31-02-001-000-000	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-002-000-000	Consultorías	97,008,000	0	0	0	0	0	97,008,000
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	0	488,754,880	0	0	0	0	488,754,880
215-31-02-004-001-000	Reposición de Infraestructura Dep	0	61,570,152	0	0	0	0	61,570,152
215-31-02-004-001-001	PMU Reposición Multicacancha Cal	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-002-000	Mejoramiento áreas verdes	0	146,160,096	0	0	0	0	146,160,096
215-31-02-004-002-001	PMU Mejoramiento área verde Co	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-002-002	PMU Mejoramiento de área verde	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	0	203,326,544	0	0	0	0	203,326,544
215-31-02-005-001-000	Instalación reductores de velocida	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-005-002-000	Instalación señales de tránsito	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-006-000-000	Equipos	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-006-001-000	Instalación Luminarias	0	0	0	0	0	0	0

CODIGO	DENOMINACION	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL M$
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	25,800,000	0	0	0	0	0	25,800,000
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	25,800,000	0	0	0	0	0	25,800,000
215-33-03-001-000-000	A los Servicios Regionales de Vivie	25,800,000	0	0	0	0	0	25,800,000

CODIGO	DENOMINACION	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL M$
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	51,000,000	225,000,000	3,000,000	21,000,000	0	0	300,000,000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	51,000,000	225,000,000	3,000,000	21,000,000	0	0	300,000,000

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE SALUD 2018.

INGRESOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.- DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

1.1.- DEL SERVICIO DE SALUD

A) Del Servicio de Salud, Ley 19378, Art. 49: Corresponde al aporte percápita del Ministerio de Salud por cada inscrito validado por FONASA como usuarios de los CESFAM Monckeberg y Peñaflor. El Percapita basal para el año 2019 sería de $ 7.119 más IPC (3%). Por tanto, los ingresos por Percápita para el año 2019 serían

- N° Inscritos validados: 78.000 (Cifra estimada al 31/08/2018)
- Aporte per cápita: $ 7.119 * 3%
- Valor per cápita 2019: $ 7.119* 1,03 = $ 7.333
- Aporte mensual: M$ 572.000
- Aporte Anual: M$ 6.864.000

B). - Del Servicio de Salud Aportes Afectados: Corresponde a aportes que se reciben del Servicio de Salud para financiar las siguientes actividades: (Recibido 2018 más un 3%)

- Bono Desempeño Colectivo : M$ 683.000
- Bono desempeño Difícil : M$ 305.000
- SAPU : M$ 269.000
- COSAM- Fonasa : M$ 228.000
- COSAM- Senda : M$ 76.000
- Otros Convenios : M$ 412.000

Total : M$ 1.973.000
TOTAL, Aporte Ministerial : M$ 8.837.000

1.2.- DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Corresponde a los ingresos que se reciben de la SUBDERE para cancelar aguinaldos, bono escolar y bono extraordinario (vacaciones). Se estiman en base a lo recibido en el año 2018:

- Aguinaldo Fiestas Patrias y Navidad : M$ 50.000
- Bono de escolaridad y Otros : M$ 170.000

Total : M$ 220.000

1.3.- DE LA MUNICIPALIDAD: Corresponde al aporte Municipal para financiar déficit Operacional del presupuesto de salud correspondiente. Aporte año 2019: M$ 100.000

TOTAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES: M$ 9.157.000

2.- INGRESOS DE OPERACIÓN

2.1.- VENTA DE SERVICIOS: Corresponden a los siguientes ingresos.

- Recaudación SAPU : M$ 15.000
- Farmacia Municipal : M$ 140.000
- Campo Clínico : M$ 60.000

Total : M$ 215.000

3.- OTROS INGRESOS CORRIENTES:

3.1.- RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS: Para el año 2019 se estiman ingresos de M$ 300.000 por concepto de recuperación de licencias médicas en base a lo que se recaudara en el presente año

3.2.- OTROS INGRESOS CORRIENTES: Comprende todos aquellos ingresos corrientes no especificados anteriormente. Se estiman recibir M$ 20.000 por este concepto

Total : M$ 320.000

4.- RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

4.1.- INGRESOS POR PERCIBIR: Corresponden a ingresos del año anterior que se perciben en el año 2019. Se estiman ingresos por M$ 100.000

5.- SALDO INICIAL DE CAJA

Se estima en M$ 300.000 (Disponibilidad de caja al 31.12.2018)

TOTAL, DE INGRESOS AÑO 2018: M$ 10.092.000

GASTOS

1.- GASTOS EN PERSONAL

Para estimar los gastos en personal para el año 2019 se toma como base la planilla de sueldos estimada al mes de Diciembre y a esta se aplica un aumento de un 3,0 %. , como reajuste del sector público. Así mismo a este gasto se agrega el bono de Desempeño Colectivo por cumplimiento de metas el que se paga trimestralmente, para el año 2019 se estima recibir M$ 660.000. Igualmente se considera el aporte al Servicio de bienestar de Salud, por la suma de M$ 66.000. Este se calcula según lo determina en la ley, son 4 UTM anuales por socio y se distribuye M$40.000 para el personal de planta y M$ 26.000 para el personal a contrata.

En resumen, para el año 2019 el total de gastos estimados en Personal ascienden a la suma de M$ 8.056.200. De este total el 55,3 % corresponde a remuneraciones del Personal de Planta, el 36,5 % al personal a contrata o plazo fijo y el 8,2 % a Otras Remuneraciones y Aporte al Servicio de Bienestar

GASTOS EN PERSONAL AÑO 2019
(EN MILES DE PESOS)

	COSTO PLANILLA DIC.2018 + IPC, 3%	GASTO ANUAL	BONO DESEMPEÑO COLECTIVO	GASTO TOTAL
GASTOS EN PERSONAL		7.396.200	660.000	8.056.200
PERSONAL DE PLANTA	329.600	3.955.200	500.000	4.455.200
PERSONAL A CONTRATA	231.750	2.781.000	160.000	2.941.000
OTRAS REMUNERACIONES	55.000	660.000		660.000
APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR				66.000

OTRAS REMUNERACIONES: Corresponde a Otros Gastos en contratación a honorarios principalmente para financiar la contratación de médicos y técnicos paramédicos y administrativos para el funcionamiento de los Servicios de Urgencia SAPU, de ambos CESFAM y para el Programa Medico a Domicilio, Para ello se destina la suma M$ 660.000, según se detalla,

- Programa Medico a Domicilio : M$ 50.000
- Servicio de Urgencia SAPU : M$ 394.000
- COSAM Fonasa-Senda : M$ 104.000
- Programa Cardiovascular : M$ 12.000
- Otros Programas : M$ 100.000

Es importante señalar que no se incluyen los mayores gastos por concepto de ascenso o aumento de nivel en cada categoría a aquellos funcionarios que tengan el puntaje requerido por concepto de cumplimiento de Bienios y puntaje por capacitación, requisitos establecidos en la carrera funcionaria y que beneficia anualmente al 50 % de los funcionarios adscrito al sistema de salud.

2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se destinan para el año 2019, M$ 4.000

TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS: Se destinan M$ 15.000 para dotar de nuevos uniformes al personal administrativo y auxiliar

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Se destinan M$ 50.000.para gasto de combustible de las ambulancias, Clínica Dental y de los furgones para transporte de pacientes y de los equipos de salud

MATERIALES DE USO O CONSUMO: M$ 917.000

- Materiales de Oficina: Comprende la adquisición de artículos de escritorios, formularios, material de imprenta y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas, incluye aportes para el funcionamiento de los Consejos Locales de Salud. Presupuesto año 2019, M$ 40.000
- Textos y Otros Materiales: Se destina la suma de M$ 12.000 para el año 2019
- Productos Químicos: Se destina la suma de M$ 5.000
- Productos Farmacéuticos: Corresponde a gastos de medicamentos para la atención de los pacientes. Para el año 2019 se destinan M$ 600.000 para las farmacias del Monckeberg, Peñaflor y Municipal, para esta última se considera ampliar la venta a otros medicamentos e insumos.

- Materiales y útiles quirúrgicos: Corresponde a la adquisición de material quirúrgico como jeringas, agujas, gasas, vendajes, guantes y otros. Presupuesto para el año 2019, M$ 150.000.
- Materiales y útiles de aseo: Corresponde a la adquisición de materiales destinados al aseo de las dependencias del CESFAM Monckeberg, Peñaflor, Sector Rojo, Sector Azul, Las Praderas, COSAM y oficinas administrativas. Presupuesto 2019, M$ 40.000
- Menaje para Oficina y Casino: Corresponde a la adquisición de elementos de menaje para Oficinas y Casino. Presupuesto 2019, M$ 1.000
- Insumos, repuestos y accesorios computacionales: Corresponde a la adquisición de insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, como cintas, discos, papel, etc. Presupuesto 2019, M$ 10.000
- Materiales para Mantenimiento y Reparación de inmuebles: Corresponde a la adquisición de insumos necesarios para la reparación y mantención de los inmuebles
- Presupuesto 2019, M$ 10.000
- Repuestos y accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos: Corresponde a la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantención de los vehículos motorizados. Presupuesto 2019, M$ 10.000
- Otros materiales, repuestos y útiles diversos: Son los gastos por concepto de adquisición de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos no incluidos en los rubros anteriores, presupuesto 2019, M$ 2.000
- Equipos Menores: Se destina la suma de M$ 5.000, para adquirir instrumental dental como turbinas, equipos de presión, lámpara fotocurados, ventiladores, teléfonos inalámbricos, celulares, aspiradoras y otros.
- Productos elaborados de cuero, caucho y plástico: Se destina la suma de M$ 2.000 para adquirir, vasos plásticos, cajas plásticas y otros.
- Otros: Se asigna la suma de M$ 30.000 para financiar entre otros la adquisición de lentes ópticos, equipamiento de ambulancias, cilindros de oxígeno, otoscopios, toldos, mobiliario menor a 3 UTM y otros.

SERVICIOS BÁSICOS: M$ 80.000. Se determinan en base al gasto del año 2018 y considerando los nuevos centros de atención (Sector Las Praderas y Cosam Miraflores)

- Electricidad : M$ 30.000
- Agua : M$ 15.000
- Gas : M$ 20.000
- Telefonía fija : M$ 5.000
- Acceso a Internet : M$ 10.000

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: M$ 38 .000

- Mantenimiento y reparaciones de edificaciones: Corresponde a los gastos por concepto de mantención y reparación de inmuebles como también la adquisición de servicios para la mantención y reparación de las instalaciones, presupuesto 2019, M$ 5.000.

- Mantenimiento y reparaciones de vehículos: Corresponde a los gastos por concepto de mantención y reparación de vehículos. Presupuesto 2019, M$ 15.000.
- Mantenimiento y reparación de Mobiliario y otros: Se asignan M$ 2.000.
- Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de Oficina: Se destinan por este concepto M$ 2.000 para el año 2019.
- Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos: Son los gastos por concepto de mantención y reparación de equipos médicos, dentales, aparatos de medición, equipos de laboratorio, autoclaves, generadores y motobombas y otros. Presupuesto 2019, M$ 10.000.
- Mantenimiento y reparación de equipos informáticos: Son los gastos por concepto de mantención y reparación de los equipos computacionales y los dispositivos comunicacionales, equipos eléctricos, cableados de red e instalaciones eléctricas de exclusivo uso informático. Presupuesto 2019, M$ 2.000.
- Otros: Corresponde a gastos de mantención y reparación que no se clasifican en ninguno de los anteriores. Se asigna para el año 2019, M$ 2.000.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Corresponde a gastos por avisos de llamado a Concurso Público, servicios de impresión, confección de afiches y folletos para difusión de programas y campañas de vacunación, compras de espacios radiales para difundir las actividades que realizan los CESFAM, etc. Presupuesto 2019: M$ 12.000

SERVICIOS GENERALES: M$ 110.000

- Pasajes y Fletes: Comprende los gastos de movilización, locomoción, transporte, fletes, pago de permiso de circulación de vehículos, placas patentes, peajes etc. Presupuesto 2019, M$ 10.000
- Salas Cunas y/o Jardines Infantiles: Son los gastos por concepto de contratación de servicios para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Presupuesto 2019, M$ 20.000.
- Otros: Comprende otros servicios no incluidos en los rubros anteriores y que considera los siguientes contratos de servicios:

- Servicio de Agenda Telefónica : M$ 30.000
- Programa Oxigeno a Domicilio : M$ 15.000
- Comisión Intermediación Cenabast : M$ 5.000
- Servicio de Telemedicina : M$ 20.000
- Servicio de Licencias Médicas : M$ 5.000
- Peajes de Autopistas : M$ 5.000

Sub total : M$ 80.000

ARRIENDOS: M$ 126.000

- Arriendo de Edificios: Corresponde al arriendo de los establecimientos donde funcionan el Centro de Salud de Malloco, nuevo Centro Comunitario de Salud Mental ubicado en calle Miraflores y el Sector Amarillo Las Praderas. Presupuesto 2019:

  - Inmueble COSAM Miraflores M$ 16.800
  - Consultorio Malloco, M$ 9.200
  - Inmueble Sector Las Praderas, M$ 36.000

  Subtotal M$ 62.000

- Arriendo de vehículos: Comprende los gastos por concepto de arriendo de vehículos para el transporte del personal de los Centros de Salud de Las Praderas, Malloco y Monckeberg y CESFAM Peñaflor. Actualmente se arriendan 7 vehículos, y se comprarían 2 en el 2019. Por tanto, se considera arrendar 5 camionetas a un costo promedio de M$ 900 mensual, Presupuesto 2019: M$ 54.000
- Otros Arriendos: Se considera los arriendos de los cilindros de oxígeno, equipo de electrocardiograma, arriendo de carpas para Operativos Sociales y de locales para capacitación de funcionarios. Presupuesto 2019 M$ 10.000

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

- Primas y Gastos de Seguros: Corresponde a los gastos por primas de seguros automotrices y seguros obligatorios de los vehículos pertenecientes a Salud. Presupuesto 2019: M$ 6.000

SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES: M$ 330.000

- Cursos de capacitación: Son los gastos por concepto de capacitación del personal de atención de Salud. Presupuesto 2019: M$ 15.000
- Otros: Corresponde a los gastos por concepto de contratación de servicios para la realización de exámenes clínicos y de consultas oftalmológicas para los usuarios de los CESFAM Monckeberg y Peñaflor
- Convenio Laboratorio para exámenes clínicos: M$ 310.000
- Servicios Exámenes Programa Cardiovascular (Fondos de Ojos) M$ 5.000

OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

- Gastos Menores: Corresponde a giros globales para las adquisiciones menores. Presupuesto 2019, M$ 15.000

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M$ 137.000

- Vehículos: Se contempla la adquisición de 2 vehículos para el transporte de los equipos de salud provisionándose la suma de M$ 50.000
- Mobiliarios y otros: Considera la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficinas y otros enseres destinados al funcionamiento de los nuevos inmuebles arrendados. Presupuesto 2019, M$ 30.000
- Máquinas y Equipos: Comprende la adquisición de máquinas y equipos médicos, dentales u otro que se requiera para los Centros de Salud. Presupuesto 2019: M$ 20.000
- Equipos Informáticos: Contempla la adquisición de equipos computacionales por renovación de equipos existentes. Presupuesto 2019, M$ 20.000
- Programas Informáticos: Se contempla la adquisición de licencias Microsoft Office para los equipos nuevos adquiridos. Presupuesto 2019, M$ 5.000
- Otros Activos No financieros: Se presupuesta un gasto de M$ 12.000 para la adquisición de conteiner, habilitados como bodegas.

SERVICIO DE LA DEUDA

- Deuda Flotante: Corresponde a todos a aquellos compromisos que quedan devengados al 31 de diciembre del año 2018 y que se cancelan en el año 2019. Se estiman por este concepto la suma de M$ 195.800
    - Laboratorio Hospital de Peñaflor: M$ 105.000
    - Honorarios : M$ 60.000
    - Otros Proveedores : M$ 30.800

PRESUPUESTO AÑO 2019
INGRESOS
(EN MILES DE PESOS)

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO
				AÑO 2019
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,257,000
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9,257,000
		006	Del Servicio de Salud	8,837,000
		099	De Otras Entidades Publicas	220,000
		101	De la Municipalidad	100,000
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	215,000
	02		VENTA DE SERVICIOS	215,000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	320,000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	300,000
	99		OTROS INGRESOS CORRIENTES	20,000
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	100,000
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	100,000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	300,000
			TOTAL INGRESOS	**10,092,000**

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2019
21			GASTOS EN PERSONAL	8,056,200
	01		PERSONAL DE PLANTA	4,455,200
	02		PERSONAL A CONTRATA	2,941,000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	660,000
22			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,703,000
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,000
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	15,000
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2019
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	917,000
		001	Materiales de Oficina	40,000
		002	textos y otros Materiales	12,000
		003	Productos Químicos	5,000
		004	Productos Farmacéuticos	600,000
		005	Materiales y útiles Quirúrgicos	150,000
		007	Materiales y útiles de aseo	40,000
		008	Menaje para oficina y casino	1,000
		009	Insumos , repuestos y accesorios Computacionales	10,000
		010	Materiales para Mantenimiento y Rep. de inmuebles	10,000
		011	Repuestos y accesorios para reparación de vehículos	10,000
		012	Otros Materiales y útiles diversos	2,000
		013	Equipos Menores	5,000
		014	Productos elaborados de cuero y caucho	2,000
		999	Otros	30,000
	05		SERVICIOS BASICOS	80,000
		001	Electricidad	30,000
		002	Agua	15,000
		003	Gas	20,000

		004	Telefonía Fija	5,000
		005	Acceso a Internet	10,000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	38,000
		001	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	5,000
		002	Mantenimiento y reparación de vehículos	15,000
		003	Mantenimiento y reparación de mobiliario y otros	2,000
		004	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos oficina	2,000
		006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	10,000
		007	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	2,000
		999	Otros	2,000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	12,000
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2019
	08		SERVICIOS GENERALES	110,000
		007	Pasajes y Fletes	10,000
		008	Sala Cuna y/o Jardines Infantiles	20,000
		999	Otros	80,000
	09		ARRIENDOS	126,000
		002	Arriendo de edificios	62,000
		003	Arriendo de Vehículos	54,000
		999	Otros Arriendos	10,000
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6,000
		002	Primas y gastos de seguros	6,000
	11		SERVICOS TECNICOS Y PROFESIONALES	330,000
		002	Cursos de capacitación	15,000
		999	Otros	315,000
	12		OTROS GASTOS EN Bs Y SERVICIOS DE CONSUMO	15,000
		002	Gastos Menores	15,000

29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137,000
	03		VEHICULOS	50,000
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	30,000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	20,000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	20,000
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	5,000
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	195,800
	07		DEUDA FLOTANTE	195,800
			TOTAL EGRESOS	**10,092,000**

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN 2019.

El presupuesto correspondiente al Departamento de Educación se basó preferentemente por requerimiento al PADEM (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal).

La estimación de Ingresos se efectuó tomando en consideración los siguientes factores:

- Crecimiento país, valor del dinero en un 3%.
- Las variables por las cuales el Ministerio de Educación calcula el Ingreso son: matricula y el % de asistencia se tomaron de acuerdo con el análisis histórico de cada uno de los Establecimientos Educacionales, con los factores entregados por el Ministerio de Educación.
- La suma de ellos es el cálculo de los Ingresos por Alumnos a ello se suma el ingreso por la nueva carrera docente y cada una de las leyes existente en educación, entregando el monto total para Subvención Regular, SEP y PIE.

INGRESOS

La Estimación presupuestaria de Ingresos para el año 2019 está constituido por los siguientes Subtítulos:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.346.000
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.346.000
		003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	8.727.000
				Subvención de Escolaridad	3.939.000
				Otros Aportes	4.788.000
		004		APORTE JUNJI	693.000
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA	426.000
				Bono Escolar	50.000
				Aguinaldos y Bonos	250.000
				Modulo Dental	20.000
				JUNAEB	106.000
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados	500.000
				Aporte Municipal	500.000
08				CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	350.000
	01	001		Recuperación y Reembolsos Lic. Medica	350.000
	99			Otros	0
12				RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	0
	10			Ingresos por percibir	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	2.004.000

SUB-TITULO 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Ingresos de Operaciones que se desagregan en Ítem, Asignaciones, Sub-asignaciones.

ÍTEM - 03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Asignación 003 De la Subsecretaria de Educación M$10.346.000, Sub-asignación 001 "Subvención de Escolaridad" M$ 3.939.000.

Subvención de Enseñanza Gratuita: Se considera la matrícula y el % de asistencia que se tomaron de acuerdo al análisis histórico de cada uno de los Establecimientos Educacionales, con los factores entregados por el Ministerio de Educación, correspondiente Subvención Base M$ 3.939.000.

Sub-asignación 002 – Otros Aportes M$ 4.788.000.

- Asignación por Tramo Desarrollo Profesional M$ 132.000
- Asignación Docencia Alumnos Prioritarios M$ 70.000
- Bono Reconocimiento Profesional M$ 778.000
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública M$ 816.000
- Subvención de Mantenimiento M$ 63.000
- Programa Integración Escolar (PIE) M$ 1.100.000
- Subvención Escolar Preferencial (SEP) M$ 1.829.000

Sub-asignación 004 – Aporte JUNJI M$ 693.000.

- Convenio Educación Prebásica Jardín Infantil Mi Nuevo Mundo M$ 173.200
- Convenio Educación Prebásica Jardín Infantil Solcitos de Pelvín M$ 173.200
- Convenio Educación Prebásica Jardín Infantil Carrusel M$ 86.400
- Convenio Educación Prebásica Jardín Infantil Puertas de Peñaflor M$ 260.200

Asignación 099 De Otras Entidades Públicas M$ 426.000.

- Bono Escolar: Ingresos estimativos, por conceptos de Bono Escolar meses de marzo y junio por la suma de M$ 50.000.
- Aguinaldo y Bonos, Fiestas Patrias y Navidad M$ 250.000
- Modulo Dental M$ 20.000
- Programa Habilidades para la Vida M$ 63.000
- Programa Apoyo a la Retención Escolar M$ 43.000
- Asignación 101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados M$ 500.000

- Aporte Municipal para solventar gastos en Remuneraciones del Personal Docente de los Establecimientos Educacionales.

SUB-TITULO 08 CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES M$ 350.000.

ITEM - 01 Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas M$ 350.000.
Licencias Médicas, promedio mensual de M$ 29.000, a diciembre del 2018

SUB-TITULO 11 SALDO INICIAL DE CAJA $ 2.004.000.
Se proyecta en M$ 2.004.000, corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria.

EGRESOS

SUB-TITULO 21 GASTOS EN PERSONAL M$ 9.302.300.

El cálculo de Remuneraciones para cada uno de los conceptos por los cuales se ocupa para el pago, Subvención General, SEP, PIE. Se ocupó la distribución de horas que los Establecimientos Educacionales de acuerdo con las planillas proporcionadas por el Ministerio de Educación.

SUBT	ITEM	ASIG	*1*	*2*	DENOMINACIÓN	MONTO M$
21					GASTOS EN PERSONAL	9.165.300
	01				PERSONAL DE PLANTA	2.678.200
		001	001	000	Sueldo Base	992.000
			002	001	Asig. Experiencia Art 48 Ley 19.070	432.000
			003	001	Asignación Profesional	436.000
			009	002	Unidad Mejoramiento Profesional	14.850
				003	Bonificación Profesional Art 8 Ley 19.410	900
			011	001	Asignación de Movilización	7.850
			014	005	Bonificación Art 3 Ley 19.200	3.000
				007	Remuneración Adicional	10.000
			019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	56.000
			031	001	Asig. Perfeccionamiento art 49 Ley 19.070	1.700
			999	001	Otras Asig. Tramo Desempeño Profesional	450.000
				002	Otras Asig. alta Concentración de Alumnos	110.000
				003	Planilla Suplementaria Ley 20.903	20.000
		002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	80.900

SUBT	ITEM	ASIG	*1*	*2*	DENOMINACIÓN	MONTO
		003	003	003	Asig. Esp. Incentivo Prof. art.47 19.070	5.000
		005	001	001	Aguinaldos y Bonos	17.000
			002	000	Bono Escolar	15.000
			003	000	Bono Especial	22.000
	02				PERSONAL A CONTRATA	2.733.100
		001	001	000	Sueldos base	1.573.000
			002	001	Asig. Experiencia Art 48 Ley 19.070	164.000
			008	002	Planilla Complementaria	6.000
				003	Bono. Provisional art 19 ley 15.386	7.000
				999	Otras Asignaciones Especiales	7.000
			011	001	Asignación de Movilización	9.100
			018	001	Asignación de Responsabilidad	39.000
			030	001	Asig. Perfeccionamiento	15.000
			999	001	Otras Asig. Tramo Desempeño Profesional	172.000
				002	Otras Asig. alta Concentración de Alumnos	70.000
				003	Planilla Suplementaria Ley 20.903	2.000
		002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	64.000
		003	003	002	Asig. Incentivo Profesional	527.000
		005	001	001	Aguinaldos y Bonos	23.000
			002	000	Bono Escolar	15.000
			003	000	Bono Especial	40.000
	03				OTRAS REMUNERACIONES	3.754.000
		001			Honorarios a Suma Alzada	10.000
		004	000	000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.744.000
			001	000	Sueldo Base	3.187.000
			002	000	Aporte Empleador	88.000
			003	000	Bono Escolar	20.000
			004	000	Aguinaldo	96.000
			999	000	Otras	353.000

SUB-TITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M$ 1.685.600.

Se asignan a estos gastos en M$ en los siguientes Ítem y Asignaciones:

ÍTEM - 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS M$ 31.000.

Se considera en este Ítem, el convenio por raciones alimenticias de la Escuela Hogar Dolores Cattín Faúndez, actividades realizadas por los Jardines Infantiles, Subvención Escolar Preferencial SEP, Unidad Extra Escolar.

ÍTEM - 02 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS M$ 127.650.

Asignación 001 Textiles, Vestuarios y Acabados M$ 36.900

Se considerarán, Sabanas, Frazadas, Telas, para los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles, Subvención Escolar Preferencial SEP e Ingresos VTF.
Asignación 002 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas M$ 72.350

Se considerarán, Uniformes folclore Establecimientos Educacionales según necesidades, Uniformes Personal de los Jardines Infantiles, Uniformes Escolares, Subvención Escolar Preferencial SEP.

Asignación 003 Calzados M$ 18.400
Se considerarán, calzados para el Personal de los Jardines Infantiles y Personal DAEM.

ÍTEM - 03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES M$ 15.000.

Asignación 001 Para Vehículos

Según el comportamiento presupuestario ejecutado en el año 2018, y su reajuste del combustible para dos vehículos pertenecientes al departamento de Educación y en arriendo (Promedio mensual en M$ 1.250)

ÍTEM - 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO M$ 536.920.

Se desagregan en las siguientes Asignaciones en:

001 MATERIAL DE OFICINA M$ 111.900
Para abastecer el Nivel Central, Biblioteca, Establecimientos Educacionales Municipalizados, Subvención Escolar Preferencial(SEP) e Integración Escolar (PIE)

002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA M$ 168.700
Para abastecer los establecimientos Educacionales Municipalizados, Subvención Escolar Preferencial (SEP), Fondo de Apoyo a la Educación y Biblioteca Municipal, con los siguientes materiales

(certificados, libretas de notas, papel roneo, textos, materiales deportivos y material didácticos, etc.)

003 PRODUCTOS QUIMICOS M$ 7.000
Adquisición de Productos Químicos, para los Establecimientos Educacionales, habilitar botiquín Colonia Escolar el Tabo y Modulo Dental, ubicado Esc. Edo. Frei M.

004 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS M$ 12.100
Adquisición de medicamentos para habilitar botiquín Colonia Escolar el Tabo y Modulo Dental, ubicado Esc. Edo. Frei M.

005 MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS M$ 10.100
Adquisición de Materiales y Útiles Quirúrgicos Modulo Dental, ubicado Esc. Edo. Frei M.

007 MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO M$ 47.100.
En esta sub-asignación se consideran todos los materiales de aseo, para la Unidad Central, Biblioteca y Establecimientos Educacionales Municipalizados y Jardines Infantiles.

009 INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES M$ 56.500
Adquisición de accesorios para la reparación de computadores e insumos, tales como hojas de oficio y cartas, corrige, tóner, para Unidad Central, Biblioteca y Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Programa de Integración Escolar (PIE).

010 MAT. PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES M$ 33.400
Son materiales que se adquieren para la mantención tales como: artículos de gasfitería, eléctricos, Mat. Rep. Mantención Vehículos etc., de los Establecimientos Educacionales, Colonia Escolar El Tabo, DAEM, y Biblioteca y Jardines Infantiles.

011 REP Y ACCESORIOS PARA MANT Y REP VEHÍCULOS M$ 2.000
Todos los servicios de reparación y mantención para el buen funcionamiento de los vehículos del depto. Educación.

012 OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS M$ 5.100
Otros materiales no contemplados en las asignaciones anteriores necesarios para mantención de las dependencias del DAEM, Biblioteca, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.

013 EQUIPOS MENORES M$ 31.700
Son materiales para la implementación de las dependencias del DAEM, Biblioteca, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.

014 PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO, PLASTICO Y CAUCHO M$ 10.900
Son materiales para la implementación de las dependencias del DAEM, Biblioteca, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.

999 OTROS M$ 40.420
Otros materiales no contemplados en las asignaciones anteriores necesarios para mantención de las dependencias del DAEM, Biblioteca, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.

ÍTEM 05 SERVICIOS BÁSICOS M$ 207.400.

001 CONSUMO DE ELECTRICIDAD M$ 74.900

002 AGUA M$ 43.000

003 GAS M$ 10.700

005 TELEFONÍA FIJA M$ 16.200

006 TELEFONIA CELULAR M$ 14.000

008 ENLACES DE TELECOMUNICACIONES M$ 48.600

La estimación de los gastos por conceptos de consumos básicos se toma como referencia al comportamiento de la ejecución del presupuesto año 2018 más reajuste.

ÍTEM 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES M$ 47.530.

001 MANTENIMIENTO Y REPAR. DE EDIFICIOS M$ 26.200

002 MANT. Y REPARACIONES DE VEHICULOS M$ 5.000

004 MANT. Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFIC. M$ 14.930

999 OTROS M$ 1.400

ÍTEM - 07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN M$ 46.700.

Asignación 001 Servicio de Publicidad M$ 46.700
Son los llamados a concursos para la licitación pública y/o cargos en los establecimientos educacionales.

ÍTEM - 08 SERVICIOS GENERALES M$ 307.800.

001 SERVICIOS DE ASEO M$ 7.800

007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJES M$ 3.000

008 SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES M$ 20.000

011 SERVICIO PRODUCCIÓN, DESARROLLO DE EVENTOS M$ 22.000

999 OTROS M$ 255.000

SERVICIO DE ASEO: son los gastos por desratización de los Establecimientos Educacionales

PASAJES, FLETES Y BODEGAJES. Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, pago de permiso de circulación de vehículos motorizados y placas patentes para vehículos motorizados, el traslado actividades desarrolladas por los diferentes establecimientos educacionales.

SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES: Se consideran los gastos por atención sala cuna y jardín infantil a hijos de funcionarias de la Unidad Central, Biblioteca, y Establecimientos Educacionales.

SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, Son los gastos por el Desarrollo de Ferias Escolares y Eventos Estudiantiles.

OTROS: Se consideran los arriendos de buses y vehículos, para el traslado de alumnos, en actividades extraescolares del Proyecto Subvención Escolar SEP.

ÍTEM – 09 ARRIENDOS M$ 93.900.

Asignación 003 Arriendo de Vehículos M$ 39.200
Se considera arriendo de 3 vehículos, traslado de Alumnos y Personal Departamento de Educación.

Asignación 999 Otros M$ 54.700
Se considera arriendo Plataforma SINEDUC utilizada para el ingreso de información de los establecimientos educacionales.

ÍTEM – 010 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS M$ 1.000.

Asignación 002 Primas y Gastos de Seguros
Se considera pago de seguros obligatorios de los Vehículos del Departamento de Educación.

ÍTEM – 11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES M$ 257.700.

Asignación 002 Cursos de Capacitación M$ 257.700
Se considera la Capacitación al Personal Docentes de los Establecimientos Educacionales, y Profesionales de los Programas PIE y SEP y por Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

Asignación 999 Otros M$ 60.000
Se considera la Capacitación al Personal Profesional de los docentes establecimientos educacionales, Programas PIE y SEP.

ÍTEM - 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M$ 13.000.

002 GASTOS MENORES M$ 7.000

003 GASTOS ACTIV. EXTRAESCOLARES M$ 6.000

GASTOS MENORES: Son gastos de cualquier Naturaleza y de menor cuantía con excepción de Remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo.

GASTOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: Los gastos realizados por la Encargado del Depto. Extraescolar tales como:

- Participación de actividades deportivas, recreativas
- Campeonatos Provinciales
- Participación de Eventos a través de MINEDUC

SUB-TITULO – 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL M$ 305.000.

ÍTEM - 01 “Prestaciones Previsionales” – correspondiente a cancelación de indemnizaciones.

SUB-TITULO – 24 TRANFERENCIAS CORRIENTES M$ 52.000

ÍTEM - 01 AL SECTOR PRIVADO, correspondiente a premios alumnos destacados.

SUB-TITULO - 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS M$ 420.900.

ÍTEM – 04 MOBILIARIOS Y OTROS M$ 115.100, adquisición para reposiciones de mobiliarios en Establecimientos Educacionales, Integración (PIE), Subvención Escolar Preferencial (SEP), DAEM y Jardines Infantiles, Fondos Apoyo a la Educación Pública.

ÍTEM – 05 MAQUINAS Y EQUIPOS M$ 92.900, adquisición de Equipos de Oficina para los Establecimientos Educacionales, Integración (PIE), Subvención Escolar Preferencial (SEP), DAEM y Jardines Infantiles, Fondos Apoyo a la Educación Pública.

ÍTEM – 06 EQUIPOS INFORMATICOS M$ 161.200, adquisición de computadores e impresoras de acuerdo con las necesidades de los establecimientos educacionales, Integración (PIE), Subvención Escolar Preferencial (SEP), DAEM y Jardines Infantiles, Fondos Apoyo a la Educación Pública.

ÍTEM – 07 PROGRAMAS COMPUTACIONALES M$ 41.200, adquisición de Software, para los computadores de los Establecimientos Educacionales.

ÍTEM – 99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS M$ 10.500, adquisición de juegos infantiles, Instrumentos Musicales de acuerdo a las necesidades de los Establecimientos Educacionales, Subvención Escolar Preferencial (SEP), DAEM y Jardines Infantiles.

SUB-TITULO – 31 INICIATIVAS DE INVERSION M$ 990.000.

ÍTEM – 02 Proyectos M$ 990.000, Inversiones en Reparaciones de los Establecimientos Educacionales con Financiamientos Fondo de Apoyo a la Educación Pública y MINEDUC FIE.

SUB-TITULO – 34 SERVICIO DE LA DEUDA M$ 81.200

ÍTEM – 07 “Deuda Flotante” Corresponde a los Compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del Ejercicio Presupuestario 2018, en conformidad a lo dispuesto en los artículos Nro. 12 y Nro. 19 del D.L Nro. 1263 de 1975.

DAEM

PROPUESTA PRESUPUESTO DAEM 2019

INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M$
5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.346.000
	3	De Otras Entidades Públicas	10.346.000
8		CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	350.000
	1	Recuperación y Reembolsos Lic. Médica	350.000
12		RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	0
	10	Ingresos por percibir	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	2.004.000
		TOTAL	**12.700.000**

GASTOS PRESUPUESTARIOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M$
21		GASTOS EN PERSONAL	9.165.300
	1	Personal de Planta	2.678.200
	2	Personal a Contrata	1.573.000
	3	Otras Remuneraciones	3.754.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.685.600
	1	Alimento y Bebidas	31.000
	2	Textiles y Vestuarios	127.650
	3	Combustibles y Lubricantes	15.000
	4	Materiales de Uso o Consumo	536.920
	5	Consumos Básicos	207.400
	6	Mantenimiento y Reparaciones	47.530
	7	Publicidad y Difusión	46.700
	8	Servicios Generales	307.800
	9	Arriendos	93.900
	10	Servicios Financieros y de Seguros	1.000
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	257.700
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	13.000

23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	305.000
	1	Prestaciones Previsionales	305.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.000
	1	Al Sector Privado	52.000
26		CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	0
	1	Devoluciones	0
29		ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	420.900
	4	Mobiliarios y Otros	115.100
	5	Máquinas y equipos de Oficina	92.900
	6	Equipos Informáticos	161.200
	7	Programas Informáticos	41.200
	99	Otros Activos no Financieros	10.500
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	990.000
	2	Proyectos	990.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	81.200
	7	Deuda Flotante	81.200
		TOTAL	**12.700.000**

PROPUESTA DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019.

MARCO LEGAL

LEY DE ASIGNACIONES N° 19.803 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 20.723 Y LA LEY 20.008.

El pago de asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para funcionarios municipales, de planta y contrata, regidos por el Estatuto Administrativo Municipal, se aplicará conforme la ley N°19.803 y sus modificaciones contenidas en la ley N°20.723 y la ley N°20.008.

La ley N°19.803, en su artículo 4º establece que "*El incentivo por gestión institucional se concederá en función del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional determinados para el año respectivo en el programa de mejoramiento de la gestión municipal, propuesto al alcalde por el Comité Técnico Municipal. El referido programa, que contendrá las metas de las diversas unidades de trabajo del municipio, deberá considerarse como parte integrante del Plan Anual de Acción Municipal".*

Asimismo, en el Artículo 6º sostiene que *"El alcalde someterá a acuerdo del concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa de mejoramiento de la gestión municipal. Dicho programa determinará, a lo menos, los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas a alcanzar por las diversas direcciones, departamentos y unidades de trabajo del municipio durante el año siguiente. El concejo, al aprobar el mencionado programa, deberá considerar la debida correspondencia que éste tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal".*

EL COMITE TECNICO MUNICIPAL

Anualmente y mediante Decreto Alcaldicio se dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico municipal. Por lo que con fecha 26 de septiembre de 2018, se dispuso, nuevamente, la instalación de dicho comité, mediante D.A. N°3448/2018, quedando conformado por cinco integrantes; dos representantes del alcalde, dos representantes de la Asociación de Funcionarios de Municipales de Peñaflor y una secretaria.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

La Municipalidad de Peñaflor, en virtud de establecer políticas de Desarrollo Comunal eficientes y sustentables, establece los objetivos y metas para el próximo periodo 2019 (año calendario) bajo los siguientes lineamientos:

a) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°20.922, a través de la extensión horaria de la atención de público.
b) Prestar los servicios públicos, que la municipalidad presta en beneficio de los vecinos trabajadores, los cuales no pueden acceder a los servicios en horario de oficina.
c) Programar un calendario de atención de público y establecer los servicios que se prestarán.
d) Lograr una relación con aquellos vecinos trabajadores, mediante la extensión horaria de prestación de servicios municipales.

INDICADORES DE MEDICIÓN DE OBJETIVOS Y METAS

La medición de la gestión de la Municipalidad contemplará un conjunto de indicadores o instrumentos de medición serán de carácter cuantitativo o cualitativo:

Eficacia: Para establecer el grado de logro o cumplimientos de los objetivos a través de la cobertura de las metas propuestas.

Eficiencia: para comparar la producción versus los insumos utilizados durante el proceso e implementación de acciones orientadas a los objetivos, se medirá el costo en relación con la productividad.

Los objetivos de gestión institucional y las metas asignadas a las Direcciones serán priorizadas considerando la importancia de su contribución para el cumplimiento de los objetivos generales de la Municipalidad, clasificándose de alta, mediana o baja prioridad.

EVALUACION Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONAL Y POR DIRECCION

La Ley N°19.803 establece en su artículo 8º *"Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio".*

DISTRIBUCIÓN DEL INCENTIVO POR GESTION INSTITUCIONAL

La ley 20.723-2014 modifica y establece los montos a considerar para el año 2019:

- Si el logro de las metas institucionales es igual o superior a 90% los funcionarios percibirán una bonificación en sus remuneraciones a través de Incentivo Institucional de un 7.6%.
- Si el logro de las metas institucionales se cumple entre el rango del 75% al 89% los funcionarios percibirán una bonificación en sus remuneraciones a través de Incentivo Institucional de un 3.8%.
- Si el logro de las metas colectiva es igual o superior a 90%, los funcionarios percibirán una bonificación en sus remuneraciones a través de Incentivo Institucional de un 8%.
- Si el logro de las metas colectiva se cumple entre el rango del 75% al 89% los funcionarios percibirán una bonificación en sus remuneraciones a través de Incentivo Institucional de un 4%.
- El incentivo base, pagadero a todo evento es de 15%

METAS 2019

INSTITUCIONAL 100%

OBJETIVO	META A CUMPLIR	CRONOGRAMA	INDICADOR DE GESTION	INSTRUMENTO DE MEDICION
1. Establecer una relación con la comunidad que se desempeña laboralmente fuera de la comuna, acercando el municipio a esos contribuyentes, a través de la extensión horaria de la prestación de servicios municipales	a) Cumplir con la normativa legal vigente. b) Satisfacer las necesidades de los contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder a su municipio en horario de oficina	Febrero 2019 Agosto 2019 Diciembre 2019	• Aprobación formal de la extensión horaria de atención de público por el periodo marzo 2019 a diciembre 2019 • Asistencia de funcionarios municipales • Informe de atención de usuarios elaborados por cada Dirección	• Decreto que aprueba la extensión horaria de atención de público por el periodo marzo 2019 a diciembre 2019 • Registro de asistencia de funcionarios • Publicación y difusión en la página de web de la extensión horaria de atención de público

COLECTIVA 100%

OBJETIVO	META A CUMPLIR	CRONOGRAMA	INDICADOR DE GESTION	INSTRUMENTO DE MEDICION
1. Lograr que aquellos vecinos y contribuyente que trabajar fuera de la comuna establezcan una relación con la municipalidad al prestar los servicios en horario extendido. hasta las 20:00 hrs., el primer y tercer jueves de cada mes, desde marzo a diciembre. (si algún jueves fuese día inhábil la extensión horaria se hará el día hábil inmediatamente anterior)	a) Realizar las gestiones administrativas para establecer la extensión horaria de atención de público.	Marzo 2019	• Decretar la extensión horaria para atención de vecinos de la comuna	Decreto que aprueba la extensión horaria para atención de vecinos de la comuna
	b) Promover la extensión horaria de prestación de servicios municipales.	Agosto 2019	• Publicar en página web	Link de la página web.
	c) Registrar el resultado acumulado de la atención de contribuyentes	Diciembre 2019	• Publicar Registro acumulado de la atención de contribuyentes	Informes preparados por las Direcciones municipales

<u>GESTION MUNICIPAL 2019</u>

AREA: ADM. MUNICIPAL

META	INDICADOR	FUENTE VERIFICACION	% PONDERACION
Desarrollar acciones para prevenir y controlar los riesgos que se presenten durante el desarrollo del PMGM 2019	Reuniones de coordinación para complementación de acciones	Informe con acciones desarrolladas	50%
Dar seguimiento y coordinar acciones para facilitar cumplimiento de las metas colectivas	Reuniones de coordinación con los directores municipales	Informe de acciones desarrolladas	50%

AREA: SECRETARIA MUNICIPAL

META	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	%PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Reuniones de coordinación para complementación de acciones	Informe con acciones desarrolladas	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: ADM. Y FINANZAS

META	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: DIRECCION DE CONTROL

METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: SECPLAN

META	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

META	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

META	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: DIRECCION DE TRÁNSITO

META	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: JUZGADO DE POLICIA LOCAL

META	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACION	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA

META	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

META	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	50%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	50%

AREA: COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

META	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	% PONDERACIÓN
Establecer turnos de atención de usuarios en horario extendido hasta las 20:00 hrs. el 1º y 3º día jueves de cada mes desde marzo a diciembre, (cada servidor municipal debe participar de la extensión horaria una vez al mes) para prestar servicios a contribuyentes que por motivos laborales no pueden acceder al municipio en horario de oficina.	Calendario de turnos	Decreto Alcaldicio que aprobó los turnos propuestos.	30%
Registrar los resultados de la atención de contribuyentes, que utilizaron los servicios municipales durante la extensión horaria	Informes que contengan detalle de las atenciones prestadas	Página web en la que se publicarán los resultados	30%
Difundir la extensión horaria entre las familias de la comuna	Publicación en página web y Diario Municipal	Link en Página web y Diario Municipal	40

"PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742"

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal, ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Peñaflor al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establece el artículo N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Peñaflor y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales 2019 son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

1.- Desarrollo Social
2.- Desarrollo Territorial
3.- Gestión Interna
4.- Gestión Financiera

b) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

1.- Desarrollo Social
2.- Desarrollo Territorial
3.- Gestión Interna
4.- Gestión Financiera

c) Áreas de estudios conducentes a diplomado:

1.- Desarrollo Social
2.- Desarrollo Territorial
3.- Gestión Interna
4.- Gestión Financiera

d) Áreas de estudio conducentes a postítulo:

1.- Desarrollo Social
2.- Desarrollo Territorial
3.- Gestión Interna
4.- Gestión Financiera

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, en su Art. 6°.

b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

c) Demostrar la calidad del programa académico al cual desea postular.

d) No haber sido beneficiado anteriormente con una beca del mismo Fondo.

e) No ser beneficiario de cualquier otra beca de estudios con financiamiento del Sector Público.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Ilustre Municipalidad de Peñaflor, para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

a. Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.

b. Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección N° 2, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.

c. Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.

d. Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad, a través de la utilización de mecanismos de selección que obedezcan criterios de objetividad y transparencia.

5. Consideraciones generales del programa de capacitación.

a) De la selección del funcionario:

Si el funcionario es seleccionado para contar con el patrocinio oficial de la Ilustre Municipalidad de Peñaflor, esta emitirá una carta de patrocinio firmada por el Alcalde, indicando que el funcionario ha sido seleccionado por la municipalidad para postular al concurso de becas.

a) De los beneficios del becario:

Los favorecidos tendrán derecho a los beneficios que se otorguen a cada becario, conforme a lo señalado en la ley N°20.742 y su respectivo reglamento.

b) De las obligaciones del becario:

El becario deberá informar periódicamente a la SUBDERE sobre el estado de avance de los estudios realizados.

Aprobar, en tiempo y forma, el programa de formación del que participe, sin perjuicio de quedar liberado de esta obligación por las causales señaladas por la SUBDERE, en el respectivo reglamento de este Fondo.

Permanecer prestando sus servicios en la Ilustre Municipalidad de Peñaflor una vez finalizado sus estudios, al menos, por idéntico tiempo a la duración del programa de estudios.

Restituir todos los gastos en que se hubiese incurrido, con ocasión de la beca, en el caso de que perdiere la calidad de alumno regular.

c) De la suscripción del convenio:

Una vez seleccionado, el funcionario deberá suscribir con la Municipalidad y la SUBDERE un convenio, ante notario público, en el cual se establecerán al menos las siguientes menciones:

- Beneficios que corresponden al becario.
- Compromisos y obligaciones del becario.
- Plazo de vigencia del convenio.
- Duración del programa de estudios.
- Las obligaciones del becario.

Al momento de la suscripción del convenio, el becario deberá presentar a la SUBDERE una póliza de seguro de responsabilidad personal, en conformidad a la ley N° 10.336, con el propósito de asegurar lo señalado anteriormente.

ANEXO 1

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONES PROPIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 20.742

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

1) Desarrollo social:
   a) Desarrollo comunitario y social
   b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
   c) Vivienda
   d) Seguridad ciudadana
   e) Cultura
   f) Medio ambiente
   g) Deporte

2) Desarrollo territorial:
   a) Gestión territorial
   b) Proyectos
   c) Obras
   d) Desarrollo económico local
   e) Turismo
   f) Pesca
   g) Agropecuario
   h) Aseo y ornato
   i) Participación ciudadana

3) Gestión interna:
   a) Administración
   b) Auditoría
   c) Planificación
   d) Secretaría
   e) Control
   f) Calidad
   g) Transparencia
   h) Tránsito
   i) Personal
   j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
   k) Asesoría jurídica
   l) Riesgos
   m) Comunicaciones
   n) Informática
   ñ) Partes e informaciones

4) Gestión financiera:
   a) Finanzas
   b) Contabilidad
   c) Presupuesto
   d) Tesorería
   e) Rentas y patentes municipales
   f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
   g) Riesgos
   h) Partes e informaciones

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
3) Promoción del desarrollo comunitario;
4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
6) Aseo y ornato de la comuna;
7) Educación y cultura;
8) Salud pública y protección del medio ambiente;
9) Asistencia social y jurídica;
10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
11) Turismo, deporte y recreación;
12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
14) Transporte y tránsito públicos;
15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
    Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;
18) Ley del Lobby;
19) Transparencia Municipal;
20) Estatuto Administrativo; Ley 18.883
21) Procedimientos Disciplinarios.

6. La I. Municipalidad de Peñaflor, creo la Unidad de Capacitación el año 2017, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, la cual ha logrado desarrollar sus funciones dentro de las necesidades más urgentes del Municipio, como política de mejoramiento y profesionalismo se estima un presupuesto de $ 3.000.000, lo que equivale a un monto total de $ 39.000.000 millones.

Esta unidad se encuentra en proceso de elaboración de Manual de Procedimientos, esto debido a que el recurso más importante de cualquier Organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales, esto es de vital importancia en una organización que presta Servicio.

COMETIDOS HONORARIOS 2018

1. Atención de requerimientos habituales de las unidades en razón del funcionamiento de impresoras y redes.
2. Actualización y mantención de programas computacionales.
3. Mantención y gestión de la página web
4. Generación de insumos digitales para página web
5. Administración de contenido de web municipal
6. Desarrollador de servicios vinculados a la página web
7. Mantención de servidores y limpieza de archivos temporales en equipos.
8. Mantención correctiva y preventiva de equipos computacionales de diferentes unidades
9. Administración de servidores de respaldo
10. Mantención preventiva de hardware, estado de equipos para prevenir desperfectos provocados por factores externos.
11. Elaboración de proyectos y postulación a fondos externos.
12. Elaborar, diseñar y evaluar una batería de proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano y Fondo nacional de Desarrollo Regional.
13. Elaborar, diseñar y evaluar una batería de proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios y Fondo nacional de Desarrollo Regional.
14. Prestar apoyo profesional y/o Técnico al Municipio, para la postulación a diferentes proyectos que permitan mejorar su gestión interna o servicios a la comunidad.
15. Control de proyectos y apoyo en gestión de compras, generación de bases de licitación y formulación de perfiles preinversionales
16. Apoyo en gestión de proyectos,
17. Profesional o Técnico de apoyo para la gestión de proyectos, rendiciones
18. Profesional o técnico de apoyo para el control presupuestario
19. Profesional o técnico encargado de la monitorear la ejecución presupuestaria
20. Elaboración de estudios pre-inversionales, diseños de proyectos de arquitectura y/o modificaciones de proyectos y anteproyectos de las iniciativas de inversiones de la I. Municipalidad de Peñaflor
21. Profesional o Técnico en apoyo a Subvenciones.
22. Preparación de proyectos de mantención de veredas en diversos puntos de la comuna.
23. Elaboración de catastro de mobiliario urbano de la comuna
24. Elaboración de catastro de sumideros de la comuna.
25. Elaboración de catastro de cámaras de agua potable en la comuna.
26. Elaboración de catastro de cámaras de alcantarillado en la comuna.
27. Elaboración de catastro de cámaras de semáforos en la comuna.
28. Elaboración de catastro de cámaras de redes de gas en la comuna.
29. Elaboración de catastro de cámaras de empresas de telecomunicaciones en la comuna.

30. Elaboración de catastro de cámaras de empresas eléctricas en la comuna.
31. Elaboración de catastro de pavimentos de calzadas.
32. Elaboración de catastro de pavimentos de veredas.
33. Elaboración de catastro de alarmas comunitarias.
34. Elaboración de catastro de equipamiento de espacios públicos.
35. Elaboración de catastro de cámaras de televigilancia.
36. Elaboración de catastro señalización vial, horizontal y/o vertical.
37. Preparación de antecedentes para presentación de pre-informes técnicos al SERVIU por reparación de pavimentos en la comuna.
38. Preparación de antecedentes para presentación de pre-informes técnicos al SERVIU por reparación de veredas en la comuna.
39. Apoyo técnico en la preparación de proyectos de mejoramiento de pavimentos de calles de la comuna.
40. Apoyo administrativo en la atención e información a la comunidad acerca del Programa de Pavimentación Participativa.
41. Apoyo técnico en la preparación de proyectos de mejoramiento de veredas de la comuna.
42. Apoyo técnico en la preparación de proyectos de mejoramiento de pavimentos de pasajes de la comuna.
43. Implementar un Sistema de Datos Geoespaciales (IDE) de vías y estado de pavimentos, que permita la edición geográfica, bajo un programa de manejo con un sistema de información geográfica y territorial, con generación de productos, con meta de datos y su administración en plataforma computacional acorde con el Municipio
44. Elaboración de catastro de la vialidad existente en la comuna.
45. Apoyo técnico a Dirección de Obras Municipales en temas relacionados con el alumbrado público y electricidad en general.
46. Efectuar un estudio del comportamiento histórico de los aportes relacionados con el Fondo Común.
47. Efectuar un estudio del comportamiento histórico del cumplimiento de los Convenios de Pago.
48. Estudio para la implementación de cobranza de montos por Permisos y Derechos municipales.
49. Estudio conducente a la conservación de los Bienes Municipales
50. Estudio para la creación de acciones de aumento de los Ingresos municipales.
51. Apoyo en la gestión del departamento de adquisiciones municipales.
52. Elaborar un manual de cobranzas municipales.
53. Mejoramiento de la gestión de cobranzas de deudas municipales.
54. Actualización de los métodos y procedimientos del área de las rentas municipales
55. Actualización de las bases de datos de registros del Departamento de Rentas.
56. Clasificación ordenamiento y archivo de los antecedentes (administrativos, legales entre otros), de las Organizaciones Comunitarias.

57. Recepcionar, clasificar y distribuir la correspondencia dirigida al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
58. Apoyar labores administrativas de los diferentes Departamentos de la Dirección de Aseo y Ornato en períodos de alta demanda.
59. Elaboración de un registro fotográfico de los microbasurales de la comuna y su posterior retiro.
60. Elaboración de un registro fotográfico del Programa de desmalezado y de los operativos de retiro de cachureos de la Comuna.
61. Limpieza y mantención de las señales de tránsito y de toda la toponimia comunal.
62. Generación de propuesta de manejo sustentable de áreas verdes de la comuna, generación de catastro de map, catastro de áreas verdes construidas, disponibles a recuperar y susceptibles de intervenir.
63. Generación de propuesta de manejo sustentable de especies arbóreas de la comuna, generación de catastro y plan maestro de arborización.
64. Gestionar las solicitudes de acceso a la información ingresadas al municipio en razón de la Ley de Transparencia, gestionar derivaciones y respuestas.
65. Realizar la reingeniería de todos los procesos de los Departamentos de la Dirección de Obras.
66. Inspectores técnicos de obras
67. Informe Revisor Externo de Arquitectura por revisión de expedientes de edificación, obras nuevas, ampliaciones y obras menores.
68. Informe Revisor Externo de Ingeniería por revisión de expedientes de edificación, obras nuevas, ampliaciones y obras menores.
69. Digitalización de todos los kardex ingresados mediante oficina de Partes.
70. Implementar un sistema de seguimiento y ordenamiento de antecedentes municipales relacionados con el Concejo Municipal.
71. Implementar un sistema de registro y archivo de las Actas del Concejo Municipal n Secretaría Municipal.
72. Apoyo administrativo en la preparación de carpetas con antecedentes de obras para la C.G.R.
73. Implementar un sistema de registro y archivo de las Actas del Concejo Municipal para los Sres. concejales.
74. Cumplir labores de apoyo administrativo en las oficinas de concejales.
75. Cumplir labores de atención de público en la oficina de concejales.
76. Levantamiento georeferencial territorial de servicios, equipamiento deportivo, establecimientos educacionales, centros de salud, farmacias y otros de interés público de la Comuna de Peñaflor
77. Estudio y revisión de las ordenanzas municipales para su actualización.
78. Archivo, ordenamiento y clasificación de la documentación del Departamento de Rentas y Cobranzas.
79. Mejoramiento de medidas y del control de los permisos de Ocupación Transitoria de los Bienes Nacionales de Usos Público.

80. Revisar en horario diurno y nocturno en el territorio comunal, todas las intervenciones que se ejecutan y/u ocupan un espacio público, fiscalizando la existencia de permiso vigente de ocupación transitoria de los Bienes nacionales de Uso Público, el estado y correspondencia con el permiso otorgado y/o la paralización de faenas y notificación para que la empresa acuda a regularizar los trabajos de ocupación, si el permiso no correspondiera o no existiera.
81. Revisar en horario diurno y nocturno las luminarias que se encuentren encendidas todo el día y apagadas en la noche, mal estado de los vidrios de las luminarias, numeración ilegible de los postes, cajas de empalmes abiertas, postes inclinados o chocados, redes sueltas, luminarias que se encuentren ente el follaje de los árboles y cualquier otra deficiencia.
82. Medición de flujos vehiculares para proyectos de ingeniería.
83. Conteo y medición de TMDA en diversas calzadas de la comuna. Análisis de flujo de tránsito para determinar sentido único o reversible de vías.
84. Preparación de proyectos de mantención de pavimentos de calzadas en diversos puntos de la comuna.
85. Levantamientos topográficos dentro de la comuna de Peñaflor, para usar en proyectos de mantención de pavimentos.
86. Registro de archivos digitalizados de los documentos ingresados en los distintos departamentos de la Dirección de Obras.
87. Procesos de mejoramientos, coordinación y medidas para otorgar los permisos de Ocupación Transitoria de los Bienes Nacionales de Uso Público.
88. Desarrollar un estudio de factibilidad para fijar zonas o lugares para estacionamientos concesionados o reservados. Apoyar las tareas de ingeniería en tránsito, que digan relación con la ejecución de demarcación e instalación de señales verticales de tránsito.
89. Elaborar estrategias de difusión para el proceso de Permisos de Circulación de vehículos particulares, de carga y alquiler.
90. Desarrollo de políticas públicas orientadas al cumplimiento de la normativa de tenencia responsable de mascotas, formulación, gestión y coordinación de proyectos que tengan que ver con programas de esterilización y educación para la población.
91. Atención, gestión, derivación y administración de solicitudes ingresadas a través del portal de SERNAC financiero.
92. Generación de informes en derecho correspondientes a materias
93. Elaboración, seguimiento y evaluación de un Programa de Trabajo en Prevención de Riesgos, conforme a las necesidades del municipio. proponiendo soluciones para el control de riesgos en el ambiente o en medios de trabajo. Efectuar acción educativa en Prevención de Riesgos y promoción de la capacitación a funcionarios.
94. Elaborar estrategias de difusión para operativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
95. Elaborar estrategias de difusión para operativos de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
96. Redacción de notas periodísticas que tengan como fin comunicar proyectos, programas, servicios e información referente a los departamentos de salud y educación comunal.

97. Generar estrategias comunicacionales orientadas a la difusión en medios locales y nacionales de actividades culturales impulsadas por el municipio.
98. Estudio para la creación de acciones de aumento de los Ingresos municipales.
99. Estudio de propuestas conducentes a fomentar los Permisos de Circulación municipales.
100. Estudio del comportamiento histórico del pago de los Derechos municipales.
101. Estudio para efectuar actualización de los métodos y procedimientos municipales.
102. Realizar estudio de cambios legales que afecten al Municipio.

103. Estudio de la normativa que regula las patentes de microempresa familiar, su otorgamiento y fiscalización, con una propuesta de procedimiento.
104. Diseñar, gestionar y prestar apoyo de funcionamiento del Departamento de Rentas y Cobranzas.
105. Apoyo en proceso de rendiciones de fondos externos de Educación.
106. Apoyo en el proceso de rendiciones de fondos externos GORE.
107. Apoyo en el proceso de rendiciones de fondos externos SUBDERE.
108. Apoyo en proceso de rendiciones de fondos externos Salud.
109. Apoyo en proceso de rendiciones de fondos externos FONDART
110. Apoyo en clasificación y archivo de documentación correspondiente a rendiciones a organismos externos.
111. Análisis de bases de licitación, informes de adjudicación.
112. Control de legalidad de convenios municipales con organizaciones.
113. Control de legalidad de convenios entre el municipio y otros órganos del estado.
114. Control de legalidad de contrataciones municipales.